



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 4/2017, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO,
DEL DIA 9 DE MARZO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a nueve de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D^a ANA MARÍA CALVO SACRISTÁN

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusa su asistencia D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,04 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Comenzamos, si les parece, el pleno ordinario correspondiente al mes de marzo. Ante los insoportables asesinatos que siguen sucediéndose en el país, este año van 17 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, 426 denuncias al día por Violencia de Género según el Observatorio Nacional y más de 900 mujeres asesinadas desde que existen estadística del año 2003, creemos, a través de la Junta de Portavoces, necesario visualizar el respaldo y la necesidad de atajar y de concienciar a la ciudadanía de una de las mayores lacras que, hoy por hoy, azotan a nuestra sociedad y, por tanto, vamos a visibilizar todos los comienzos de los plenos con un minuto de silencio.

De igual forma igual, también aparte del acuerdo de Junta de Portavoces se plantea la Declaración Institucional siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Declaración de los Ayuntamientos en solidaridad con las familias de las personas desaparecidas sin causa aparente

Ante el próximo 9 de marzo, instituido por el Congreso de los Diputados desde 2010 como el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente, los Ayuntamientos declaramos:

Nuestra solidaridad incondicional con los familiares atenazados por la angustia y la incertidumbre de no saber dónde ni por qué ha desaparecido alguno de sus seres queridos.

Nuestro compromiso activo materializado en la puesta en marcha de todos los recursos posibles de nuestro ámbito administrativo (Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales), en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nuestro llamamiento a los medios de comunicación y a los ciudadanos a sumar sus esfuerzos en una colaboración que permita dar una respuesta inmediata, especialmente en los casos de menores y personas mayores o enfermos mentales; así como brindar un sólido y continuado acompañamiento a los familiares que les buscan.

La experiencia ha venido a confirmar que la absoluta mayoría de las desapariciones denunciadas en España año tras año responde a causas ajenas al legítimo libre albedrío de las personas. Por ello, su búsqueda, lejos de cuestionar su libertad, es una mano tendida frente a circunstancias forzosas de muy diversa índole.

La solidaridad bien entendida supone la reivindicación del derecho a saber de las familias sobre el paradero de sus seres queridos, unida al más absoluto respeto de la libertad individual de toda persona a decidir sobre su vida.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE FEBRERO DE 2017.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 9 de febrero de 2017 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

2- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 28 de febrero de 2017, números 119 al 216 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de febrero de 2017, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO

A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, 2017.

Examinada la convocatoria para regular la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, de acuerdo con la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Soria, 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad Urbana emitido en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. La apuesta del ayuntamiento de Soria por la cooperación y la solidaridad de los pueblos en desarrollo, en la colaboración y el apoyo de las ONG al desarrollo de esta ciudad es lo que traemos hoy aquí con estas bases, para esta convocatoria, destinadas a la ayuda y cooperación a regiones y países en vías de desarrollo, para 2017.

Unas bases que han sido estudiadas y debatidas por el Consejo Municipal de Cooperación. Unas bases que, como bien decía el Secretario, dan un crédito máximo de hasta 142.000 € para cooperar al desarrollo de las comunidades y en países más necesitados. Y unas bases que tienen como finalidad de estas ayudas el promover o la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo sostenible de la población en países mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otras, a la atención primaria de la salud, la educación básica y la formación profesional, las infraestructuras básicas, la acción social, el empoderamiento de las mujeres, la protección del medio ambiente, así como el uso sostenible de los recursos naturales dentro del sector productivo y promoción y defensa de los derechos humanos que son los objetivos propios y esenciales de la cooperación al desarrollo.

Unos proyectos que se pueden resumir en dos grandes ámbitos. Unos proyectos, en un primer ámbito a la atención primaria de la salud, la educación básica y la formación profesional, y unos proyectos que también van enfocados a otro ámbito como son las infraestructuras básicas tan necesarias en estos países en vías de desarrollo, unas infraestructuras básicas que actúan sobre la habitabilidad de las viviendas, los caminos

vecinales, la electrificación rural y las comunicaciones y los transportes. Por eso, desde luego, a nosotros nos parece tan importante esta convocatoria para seguir en la línea marcada por este ayuntamiento de esa apuesta por la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Aprobar la convocatoria para regular la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, de acuerdo con la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Soria, 2017 con un presupuesto de 142.000€, con el texto que a continuación se relaciona:

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, de acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas, considera que el principio de solidaridad entre los pueblos debe tener su traducción práctica y tangible no sólo en las grandes declaraciones programáticas de las distintas Instituciones públicas (en su acepción más amplia del término), sino en el apoyo y cooperación reales a los pueblos y comunidades más necesitadas por su escasa o nula industrialización y/o por encontrarse en vías de desarrollo.

Por dicho motivo, el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en el Presupuesto Corporativo para el año 2017 y en la partida 17 01 231 48902 del estado de gastos, aprobó una consignación presupuestaria por importe de 142.000 € cantidad ésta que se va a destinar a apoyar, vía de subvención, las acciones encaminadas a paliar en lo posible las diferencias existentes en el mundo, de conformidad a lo estipulado en la siguiente:

CONVOCATORIA PARA REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE SORIA DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACION A REGIONES O PAISES EN VIAS DE DESARROLLO.

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria de ayudas.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la partida 17 01 231 48902 del presupuesto hasta el crédito máximo de 142.000 € por parte del Excmo. Ayuntamiento de Soria para cooperar al desarrollo de las comunidades y países en vías de desarrollo.

Las subvenciones que se otorguen, con la limitación presupuestaria antedicha, se vincularán a Proyectos presentados por las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG's) con fines de cooperación al desarrollo, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y previa selección, con criterios objetivos, por el órgano competente creado y regulado al efecto.

SEGUNDA.- Proyectos financiados y límites cuantitativos.

Se financiarán exclusivamente ayudas para proyectos de desarrollo, con una dotación presupuestaria de 142.000 €.

TERCERA.- Entidades solicitantes.

Podrán acogerse a esta convocatoria las ONG's para el desarrollo que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Ser entidades sin ánimo de lucro y no dependientes económica o institucionalmente de entidades lucrativas.

2º.- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación de Castilla y León, con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria.

3º.- Disponer de sede permanente en el ámbito territorial del municipio de Soria, con fecha de constitución anterior a la publicación de esta convocatoria. Se entenderá por sede permanente el espacio físico fijo de realización de las actividades de la ONGD, con al menos una persona (voluntaria o asalariada), referente/delegada de la organización en el municipio de Soria, ubicada en el mismo.

4º.- Demostrar (acreditar mediante informes, material didáctico, material de difusión, enlaces web o a redes sociales) el desarrollo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Soria relacionadas con las convocatorias anteriores, siendo necesario que sean actividades de educación, información y comunicación orientadas a sensibilizar sobre la cooperación al desarrollo (derechos humanos, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, entre otros) bien realizadas de manera presencial o virtual.

5º.- Tener acreditados en sus estatutos como fines propios la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

6º.- Haber justificado las subvenciones otorgadas en convocatorias anteriores por el Excmo. Ayuntamiento de Soria en materia de cooperación al desarrollo, salvo que se haya autorizado por el órgano competente prórroga en la ejecución y justificación de proyectos anteriores; hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

CUARTA.- Requisitos de los proyectos.

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Cada ONG podrá presentar un único proyecto.
- b) Deberán realizarse a través de un socio local en el país donde se va a desarrollar la acción objeto de la ayuda y con la participación de la población beneficiaria de la subvención en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades.
Se entiende por socio local una entidad social, jurídica y funcionalmente distinta de la organización o agencia de desarrollo española que promueva el proyecto.
- c) Serán viables económica, social y administrativamente de modo que la continuidad del proyecto quede garantizada cuando finalice la ayuda del exterior.
- d) Para proyectos cofinanciados, deberán ser viables técnicamente en el supuesto de que no se logre la cofinanciación prevista o, en su caso, se deberá garantizar la cofinanciación mediante certificado-aval de la ONGD solicitante (Base octava, apdo. n)
- e) Será necesaria la participación de la ONG solicitante en la gestión del proyecto mediante la aportación de recursos financieros, humanos y/o materiales.
- f) Será necesaria la participación del socio local en la ejecución del proyecto mediante la aportación de recursos financieros, humanos y/o materiales.
- g) Los proyectos deberán ajustarse a los requisitos para control de fondos y justificación del gasto recogidos en el Anexo III.

QUINTA.- Criterios de adecuación para proyectos y de priorización.

1. Finalidad de las ayudas: La finalidad de estas ayudas es promover la mejora de las condiciones de vida y un desarrollo sostenible de la población de los países, mediante el fomento de actuaciones dirigidas, entre otras, a la atención primaria de la salud, educación básica y formación profesional, infraestructura básica, acción social, empoderamiento de las mujeres, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos naturales, desarrollo del sector productivo y promoción y defensa de los derechos humanos, que son los objetivos propios y esenciales de la cooperación al desarrollo.

2. Priorización desde el punto de vista sectorial. Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen los siguientes aspectos:

- a) Proyectos de atención primaria de salud, educación básica y formación profesional.
En el ámbito de la salud se priorizarán aquellos programas dirigidos a la atención primaria, la erradicación de las enfermedades endémicas y a la mejora de las

condiciones de acceso de la población al agua potable y al saneamiento de aguas y tratamiento de residuos (traída de aguas, alcantarillado, saneamiento...).

En el ámbito de la educación básica serán prioritarios los programas de alfabetización, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional y formación de adultos. Además, se dará especial relevancia a los programas de formación de formadores para la alfabetización de las poblaciones, y, en particular, de los adultos. Asimismo, se atribuirá una importancia especial a aquellos proyectos que faciliten la inserción en los diversos sistemas educativos, los que incluyan acciones de sensibilización medioambiental, los destinados a dar a conocer los derechos civiles, políticos, económicos y culturales, y los orientados a la capacitación de líderes.

En el ámbito de formación profesional se priorizarán los proyectos que estén acompañados del correspondiente estudio sobre las posibilidades de inserción profesional de los beneficiarios, y aquellos que doten de posibilidades específicas necesarias en el país donde se desarrolle la acción.

- b) Proyectos de infraestructura básica (habitabilidad de vivienda, caminos vecinales, electrificación rural, comunicaciones y transportes, etc.) y, en general, aquellos otros proyectos que se adecuen a las metas y objetivos que las diversas organizaciones internacionales proponen para hacer eficaz el desarrollo.
- c) Proyectos que potencien la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, fomentando la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- d) Proyectos de desarrollo del sector productivo y de servicios (industrial, artesanal, agropecuario, etc.) relacionados con pequeñas y medianas empresas o cooperativas, valorándose la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

3. Priorización desde el punto de vista transversal. Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen el enfoque de género, medioambiental y de defensa de los derechos humanos.

4.- Priorización por áreas geográficas y población beneficiaria: Se dará prioridad a los proyectos de cooperación al desarrollo en relación a su Índice de Desarrollo Humano (IDH) según valoración de las Naciones Unidas en su último Informe. Considerando esta prioridad geográfica, tendrán preferencia los proyectos dirigidos a los sectores más vulnerables de la población, en particular, aquellos tendentes a la mejora de las condiciones de vida de los menores, juventud, comunidades indígenas, personas con discapacidad, atención a los refugiados y desplazados, a potenciar la plenitud de los derechos de la mujer, a promover y garantizar la defensa de los derechos humanos.

Se consideran igualmente prioritarias aquellas zonas o sectores de población de países de renta nacional media más desfavorecidos y vulnerables con niveles de desigualdad muy importantes.

5.- El proyecto o fase del proyecto para el que se solicita subvención podrá comprender las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2017.

6.- Finalidades no subvencionables: En ningún caso la concesión de ayudas vendrá determinada por intereses geoestratégicos, quedando totalmente excluida la compra de cualquier tipo de materiales o equipos susceptibles de uso militar.

SIXTA.- Valoración de los proyectos.

Para la valoración de los proyectos se aplicará el baremo establecido en el anexo II.

SÉPTIMA.- Compatibilidad de las subvenciones.

Las subvenciones concedidas al amparo de ésta convocatoria, podrán financiar un máximo del 80% del coste total del proyecto, siendo compatibles con otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que el importe de las mismas no supere el coste total del proyecto de inversión.

A tal efecto las entidades solicitantes deberán declarar todas las ayudas públicas o privadas, nacionales o internacionales, solicitadas o concedidas para el mismo fin en el momento de la solicitud o en cualquier otro momento posterior en que tal circunstancia se produzca.

OCTAVA.- Procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas.

1.- Solicitudes y documentación:

Los interesados podrán solicitar las ayudas convocadas, debiendo presentar por duplicado (una en formato papel y otra en formato digital) la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según modelo adjunto.
- b) Formulario, según modelo adjunto.
- c) Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona solicitante y documento acreditativo de la representación que ostenta para actuar en nombre de la Entidad.
- d) Memoria de actividades correspondientes al año 2016 o a la última publicada; igualmente se deberá indicar organigrama de la ONG, número de socios, medios de financiación y proyectos realizados.
- e) Memoria de actividades de sensibilización y educación al desarrollo correspondientes a los dos años anteriores a la presente convocatoria. Para las entidades subvencionadas en el año anterior, es necesario especificar las actividades previstas a realizar o ya realizadas, con la subvención concedida.
- f) Fotocopia compulsada del número de identificación fiscal de la Entidad.
- g) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.
- h) Fotocopia compulsada de sus estatutos.
- i) Documentación relativa a la parte encargada de ejecutar el proyecto, y a su experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de los socios locales, así como de la titularidad y régimen de propiedad de los terrenos e inmuebles vinculados al proyecto.
- j) Tanto para la ONGD solicitante como para la ONGD local, CV de las personas responsables de la gestión del proyecto.
- k) Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.
- l) Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, emitido por el organismo correspondiente.
- m) Certificado del nº de cuenta y titularidad de la misma, emitido por la entidad financiera correspondiente, conforme a modelo anexo.
- n) Compromiso fehaciente de aportar los fondos necesarios para ejecutar el 100% del proyecto, en caso de no recibir la cofinanciación solicitada, o en su defecto, informe técnico de viabilidad de la intervención a subvencionar por el Ayuntamiento.

Las ONGs que hayan presentado la documentación en convocatorias anteriores, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años, quedan eximidas de presentar los apartados f) y g) y en su lugar presentarán una certificación en la que conste que los estatutos no se han modificado y que continúan inscritas en el Registro Oficial de Agentes de Cooperación al desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.

2.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

- a) Se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor 7 de Soria o en cualquiera de los registros establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de presentación en el organismo público correspondiente.
- b) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) La documentación se presentará ordenada, foliada y en español, separando debidamente el documento de formulación del proyecto propiamente dicho, de la documentación administrativa y complementaria que se adjunte.
- d) Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado, serán inadmisibles mediante resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista vigente.
- e) Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no acompaña alguno de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.
- f) El órgano gestor del expediente podrá recabar del solicitante, cuanta documentación e información complementaria estime necesarias, para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando el solicitante obligado a su presentación.

3.- Instrucción, ordenación y finalización o resolución del procedimiento:

La instrucción y ordenación del procedimiento correrá a cargo del Departamento de Servicios Sociales, en cuanto órgano específico gestor.

La evaluación de los Proyectos de la Convocatoria se llevará a cabo por una comisión técnica mixta, integrada por tres técnicos del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Soria y tres técnicos del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Soria.

Esta comisión estará asistida por personal de la consultoría contratada al efecto.

En todo caso y, para conseguir una más adecuada y objetiva evaluación de los Proyectos, la comisión técnica podrá recabar la colaboración, informes técnicos y jurídicos de la Corporación.

La comisión técnica, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del plazo de presentación de Proyectos, elevará propuesta valorada de selección, por orden de prioridades, al Órgano Colegiado competente.

4.- Resolución del procedimiento:

La propuesta de selección de Proyectos elevada por la comisión técnica, será dictaminada por la Comisión Informativa de la Concejalía de Acción Social, Cooperación e Igualdad y elevado el expediente al Pleno del Ayuntamiento de Soria, para su aprobación definitiva.

5.- Notificación de la Resolución a los interesados:

Según lo establecido en el Artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.

6.- Aceptación de la subvención:

Se comunicará la aceptación de la subvención concedida en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación, mediante la firma del documento de aceptación elaborado al efecto por los servicios sociales.

Una vez recibido el abono de la subvención se deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento la fecha de inicio del proyecto, aportando copia del extracto bancario de la recepción de la subvención en la cuenta bancaria de la ONG, que no deberá exceder del plazo de dos meses desde la fecha del abono de la

subvención. La fecha de inicio y/o de recepción de fondos del proyecto será tenida en cuenta para el cómputo de los plazos para la presentación de informes semestrales y finales.

7.- Reformulación de solicitudes:

Si la subvención propuesta fuera inferior a la cantidad solicitada, la ONG beneficiaria deberá presentar una reformulación del cuadro financiero del proyecto y de la matriz de planificación si esta se viera afectada en el plazo máximo de un mes desde la comunicación de la subvención concedida

8.- Modificación de la resolución:

Cuando sobrevengan circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, éstas podrán dar lugar a la modificación de la resolución, según se establece en la base duodécima, punto C.

NOVENA.- Abono de las subvenciones.

El abono de las subvenciones se hará en un único desembolso, quedando obligada la entidad subvencionada a presentar informes semestrales (de campo y financieros) sobre el desarrollo del proyecto, y un informe final y justificación de la subvención al terminar el mismo.

El abono se efectuará, previa aprobación y notificación de la concesión de subvenciones y previa aceptación de la misma por la entidad beneficiaria, mediante la firma del documento de aceptación.

DÉCIMA.- Información pública.

En cumplimiento del **art. 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno**, el Ayuntamiento de Soria publicará, en la forma establecida en dicha ley, las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, con indicación de su importe, finalidad y beneficiarios.

UNDÉCIMA.- Justificación, por duplicado.

1. Informes de seguimiento semestral

El primer informe semestral comprenderá los seis primeros meses de ejecución del proyecto, tenidos en cuenta desde la fecha de inicio del proyecto. Se presentará un solo informe semestral en el caso de proyectos con un año de plazo de ejecución, y tantos informes semestrales como semestres de ejecución haya, en el caso de los proyectos con plazos de ejecución superiores a un año. Los informes semestrales comprenderán información técnica y financiera de la ejecución del proyecto según formulario establecido por los servicios sociales. No se presentarán documentos justificativos del gasto en los informes semestrales. El plazo para la presentación de dichos informes será de dos meses desde la fecha de cumplimiento del correspondiente semestre de ejecución.

2. Informe final y justificación de la subvención

En el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto, la ONG deberá presentar todos los documentos solicitados para la justificación del proyecto según las instrucciones de justificación anexas a la presente convocatoria de subvenciones, además de:

- a) Certificación del Secretario o persona que desempeñe tales funciones, acreditativa de los siguientes extremos:
- Que se ha registrado en su contabilidad el ingreso correspondiente al importe de la subvención anticipada.
 - Que las facturas o documentos justificativos corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
 - Que los fondos recibidos se han destinado a la finalidad para la que se concedió la subvención, al haberse aplicado dichos fondos a los costes previstos para dicho proyecto.

- Que se ha realizado el proyecto según lo previsto.
- Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de organismos públicos o privados que, junto con la concedida por el Ayuntamiento de Soria, superen el coste total de la actividad.

b) La entidad beneficiaria deberá aportar, como anexo separado, la siguiente documentación:

- Documentación bancaria acreditativa de la recepción de la subvención por la entidad beneficiaria.
- Documentación acreditativa del envío y recepción de los fondos, en su caso, a la contraparte local como entidad colaboradora, en la que deberá figurar claramente los tipos de cambios de conversión aplicados tanto en las monedas intermedias como en la moneda local.
- Documentación acreditativa de los intereses o ingresos financieros generados por la subvención concedida, si los hubiera, tanto en euros como en monedas intermedia y local. En el supuesto de no generación de intereses, la entidad beneficiaria deberá aportar un certificado explicitando dicha circunstancia así como las razones de su inexistencia.

c) Se presentarán las facturas o documentos justificativos de gasto originales o compulsados, numeradas en orden correlativo según fecha en que se ha producido el gasto y relacionadas según el siguiente modelo: número de factura o documento, concepto, fecha, proveedor, importe en moneda del país e importe en euros. Se especificarán los tipos de cambio para todas las divisas utilizadas, haciendo siempre referencia al euro.

Para un mejor seguimiento de los gastos imputados a cada partida presupuestaria, se realizará una clasificación de facturas o documentos justificativos de gasto según el siguiente modelo: concepto o partida presupuestaria, número de factura o documento (que coincidirá con el del modelo descrito en el párrafo anterior), y su importe en euros.

- d) Memoria final, con especificación de las acciones realizadas, los resultados obtenidos, los objetivos alcanzados y los problemas detectados, según modelo de formulario de Informe establecido por el Ayuntamiento.
- e) Aquellos documentos emitidos en idioma distinto del español deberán ser correspondientemente traducidos a éste.
- f) Certificado de la contraparte local en caso de aportes valorizados a la cofinanciación del proyecto en terrenos, construcciones o personal local o mano de obra no cualificada de los beneficiarios, con indicación del importe valorizado y método de cálculo.
- g) Certificado del secretario de la entidad, según anexo IV.
- h) Certificado del perceptor acreditativo del importe, procedencia y aplicación de aquellos fondos que, distintos de la subvención, hayan financiado las actividades objeto de la subvención, incluyendo tanto los fondos propios como otros recursos o subvenciones concedidas.
- i) Cuando el importe del gasto subvencionable supere el importe de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obras, o de 12.000 euros en el de suministros de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá aportar tres ofertas de distintos proveedores, entre las que haya realizado su elección, debiendo asimismo aportar una memoria justificativa cuando dicha elección no se realizara a la económicamente más ventajosa.
- j) En el supuesto de producirse modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser valoradas y autorizadas por el Ayuntamiento de Soria.
- k) Tan sólo excepcionalmente, y previa solicitud y autorización expresa del Ayuntamiento de Soria, se podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del

proyecto en las condiciones y con las limitaciones previstas en el art. 29 de la L.G.S (Ley 38/2003).

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que no hagan posible la presentación de los documentos señalados, se presentará certificación expedida por las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, o de otras Entidades Públicas competentes en esta materia, en la que se haga constar que el proyecto ha sido ejecutado ajustándose a las previsiones y objetivos contemplados en el mismo, con expresión desglosada del total de gastos efectuados e imputables a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

DUODÉCIMA.- Publicidad de los proyectos.

Las ONG's, así como los proyectos por ellas presentados y que resulten beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, están obligados a reflejar en cuantas actividades de difusión y/o publicación realicen, esta circunstancia, debiendo plasmar la marca y símbolo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

DECIMOTERCERA.- Acciones posteriores a la aprobación del proyecto.

A) Eventuales modificaciones en los proyectos.

En caso de que la entidad subvencionada considere necesaria alguna modificación sustancial del proyecto, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, ésta deberá contar previamente con el consentimiento expreso del Excmo. Ayuntamiento de Soria. Por modificación sustancial de un proyecto se entiende la que afecte a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, a la zona de ejecución, o a variaciones de su programa o de su presupuesto superiores al veinte por ciento (20%) entre partidas o del plazo de ejecución aprobado. Las repercusiones presupuestarias de la modificación no podrán superar en ningún caso la cuantía de la ayuda concedida.

Por medio de escrito acreditativo de las circunstancias concurrentes y con certificado expedido por el Secretario de la ONG, Asociación o Entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá conceder una ampliación del plazo de justificación, que no excederá de tres meses, siempre que se solicite antes de concluir el plazo ordinario y que las circunstancias alegadas lo aconsejen, y que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Las modificaciones no consideradas sustanciales serán aprobadas en Junta de Gobierno Local previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad.

B) Seguimiento de la ejecución del proyecto.

La entidad subvencionada deberá remitir informes explicativos y financieros del desarrollo del proyecto con periodicidad semestral, debiéndose presentar los mismos en el plazo de dos meses desde la finalización de cada período semestral.

En caso de visita de seguimiento sobre el lugar de la acción, la entidad subvencionada deberá facilitar el acceso al lugar de ejecución y a la información y documentación financiera relativa a su ejecución.

C) Condiciones de devolución de los fondos.

Cuando las condiciones sobrevenidas en un proyecto impidan la ejecución del mismo, la ONG beneficiaria podrá optar por la devolución voluntaria de los fondos no aplicados, o bien por solicitar la modificación del proyecto. La modificación podrá contemplar el cambio del grupo beneficiario, siempre que el nuevo grupo destinatario mantenga perfiles similares al que dio lugar a la subvención, o bien podrá modificar el proyecto para adaptarlo a la nueva situación, siempre dentro de los criterios de ayuda previstos en la convocatoria. Toda modificación en este sentido, deberá contar con la aprobación previa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, tal y como se prevé para cualquier modificación sustancial.

DECIMOCUARTA.- Incumplimiento.

El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases determinará la inhabilitación de la ONG para poder acceder a nuevas convocatorias de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo realizadas por este Excmo. Ayuntamiento de Soria, así como la obligación de proceder a la devolución del importe de la subvención, incluso utilizando la vía de apremio administrativa.

En aplicación del artículo 64 de la Ley General de Subvenciones la no aplicación de la subvención, salvo casos de fuerza mayor o previa modificación notificada, inhabilitará a la presentación de una convocatoria, cuando la no aplicación afecte a menos del 15% de los fondos recibidos; pérdida de tres convocatorias cuando la no aplicación afecte a menos del 50% de los fondos recibidos y pérdida de hasta cinco convocatorias, cuando afecte a más del 50% de los fondos recibidos.

Una vez transcurridos seis meses desde la finalización del período límite para la justificación de las cantidades recibidas, la ONG quedará inhabilitada para la presentación de la siguiente convocatoria. Una vez transcurridos doce meses sin presentación de la justificación, se procederá a la reclamación del reintegro del total de la subvención concedida o de las partes no justificadas, considerándose no aplicadas las partes no justificadas.

El Pleno Corporativo será oído antes de la Resolución de los procedimientos de reintegro y de la Resolución de los expedientes sancionadores.

ANEXO I

RESUMEN DEL BAREMO PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

ONG española: Hasta 15 puntos (Mínimo 8 puntos)

1. Años de experiencia de la ONG en la realización de proyectos de desarrollo, solidez de la ONG, capacidad organizativa y de gestión, grado de implicación financiera en el proyecto, trabajos previos con la contraparte o con los beneficiarios y número de proyectos ejecutados anteriormente en la zona o con la OL.
2. CV persona responsable gestión del proyecto.
3. Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.

Organización Local: hasta 15 pts. (Mínimo 8 puntos)

4. Años de experiencia de la OL en la realización de proyectos, trabajo previo con la ONGD solicitante o con otras ongs españolas, solidez de la OL, capacidad organizativa y de gestión, capacidad para implicar financieramente en la cofinanciación del proyecto a otros actores locales, relación con los beneficiarios del proyecto y otros actores implicados. Estrategias a largo plazo en la zona y convenios de actuación con la ONG española.
5. CV persona responsable gestión del proyecto.
6. Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3-5 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.

Proyecto: hasta 70 pts. (Mínimo 40 pts)

Identificación: hasta 13 puntos.

7. Adecuación del proyecto a las prioridades establecidas en la convocatoria, a los problemas del país, de la zona y de los beneficiarios, grado de descripción del contexto del país, la zona y los beneficiarios, descripción de los antecedentes y de la justificación del proyecto, estrategia de intervención a medio largo plazo, e iniciativas complementarias en la zona .
8. Árbol de problemas y de objetivos, y análisis de alternativas.
9. Análisis de participación bajo el enfoque de derechos (titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades).

Contenido: hasta 15 puntos.

10. Calidad de la descripción técnica del proyecto, claridad en el establecimiento del objetivo específico, de los resultados y de los indicadores, metodología de intervención, coherencia

interna del proyecto, sistemas de seguimiento y evaluación permanente del proyecto, descripción de los beneficiarios y cuantificación de los mismos, incorporación de actividades de sensibilización en el municipio de Soria.

11. Descripción detallada de actividades y ficha de las mismas.

12. LdB o, en su defecto, diagnósticos comunitarios de la zona de intervención realizados.

Recursos: Hasta 14 ptos.

13. Estructura de la financiación global del proyecto, aportes locales, grado de desglose presupuestario, presentación de facturas pro forma y coherencia del presupuesto.

Viabilidad: Hasta 13 puntos.

14. Capacidad financiera de los responsables tras la ejecución del proyecto, autosostenibilidad económica del proyecto una vez cesada la ayuda externa, sostenibilidad de los logros alcanzados, transferencia del proyecto y apropiación del proyecto por los beneficiarios. Apoyos e implicación de otros actores locales que fortalezcan la sostenibilidad.

Impacto: hasta 15 ptos.

15. Sector de población beneficiaria, nº de beneficiarios directos, impacto de género, impacto medioambiental, visión integral de intervención del proyecto.

ANEXO II. INSTRUMENTO DE BAREMACIÓN PROYECTOS DE DESARROLLO

ENTIDAD SOLICITANTE (ONGD) Puntuación máxima: 15

Criterios de valoración	Peso	Aspectos valorados
Años de Experiencia en proyectos de Desarrollo de la ONGD solicitante y número de proyectos realizados	5	En este ítem se valoran los años de experiencia de la ONGD en la realización de proyectos y el número y tipología de proyectos de desarrollo realizados hasta la fecha.
Capacidad organizativa y de gestión, e implicación financiera en el proyecto.	4	En este ítem se valora la solidez de la ONGD, su estructura organizativa, personal y capacidad de gestión, y su capacidad de implicar fondos propios y privados para la cofinanciación del proyecto. Se valorará la acreditación mediante CV de la capacidad de la persona responsable de la gestión del proyecto.
Presencia y experiencia de la ONGD en la zona de ejecución del proyecto y con el tipo de beneficiarios.	4	En este ítem se valora el hecho de que la ONGD tenga representación permanente en la zona y experiencia previa en la realización de proyectos, trabajos previos con la contraparte o con los beneficiarios o que al menos haya ejecutado algún proyecto anteriormente. Se valorará la acreditación de la experiencia mediante resúmenes ejecutivos de evaluaciones realizadas, en especial, para las entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de Trabajo.
Sede permanente en el municipio de Soria y realización de acciones de sensibilización hacia la opinión pública Soriana.	2	En este ítem se valora el hecho de que la ONGD tenga sede permanente en el municipio de Soria y haya realizado acciones de sensibilización dirigidas a la

		<p>opinión pública Soriana, número de éstas, incidencia y fomento de la participación de miembros de la sociedad civil de Soria en las actividades de la entidad.</p> <p>Se valorará la acreditación mediante informes, material didáctico, material de difusión, enlaces web o a redes sociales, el desarrollo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en el municipio de Soria relacionadas con las convocatorias anteriores.</p>
--	--	--

ORGANIZACIÓN LOCAL (OL) Puntuación máxima: 15		
Criterios de valoración	Peso	Justificación de la puntuación
Años de experiencia en proyectos de Desarrollo de la O.L. y experiencia previa de trabajo con la ONG española y fondos internacionales	5	En este ítem se valoran los años de experiencia de la OL en la realización de proyectos y el número y tipología de proyectos de desarrollo realizados hasta la fecha. También si la OL ha trabajado previamente con la ONGD solicitante, con otras ongs españolas y con financiación externa.
Capacidad organizativa y de gestión, e implicación financiera en el proyecto.	5	En este ítem se valora la solidez de la OL, su estructura organizativa, personal y capacidad de gestión, su implicación financiera en el proyecto y su capacidad para implicar a otros cofinanciadores locales. Se valorará la acreditación mediante CV de la capacidad de la persona responsable de la gestión del proyecto..
Presencia y experiencia de la OL en la zona de ejecución del proyecto.	5	En este ítem se valora que la OL tenga representación en la zona de ejecución del proyecto y/o experiencia en la ejecución de proyectos en la misma, su relación con los beneficiarios del proyecto y otros actores implicados. Estrategias a largo plazo en la zona y convenios de actuación con la ONG española. Se valorará la acreditación de la experiencia mediante resúmenes ejecutivos de evaluaciones realizadas, en especial, para las entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de Trabajo.

PROYECTO. Puntuación máxima: 70		
Criterios de valoración	Peso	Justificación de la valoración
Adecuación del proyecto a las prioridades establecidas en la convocatoria, así como a los problemas del país, de la zona y de los beneficiarios Identificación	5	En este ítem se valora si el proyecto se ajusta a las prioridades establecidas en la convocatoria, el índice de desarrollo del país de ejecución, el grado de vulnerabilidad del sector de población beneficiario, si cubre sus necesidades básicas prioritarias y si el O.G. del proyecto responde a las necesidades y problemas más acuciantes del país y de la población meta.
		En este apartado se valora el grado de descripción de la zona, la descripción del contexto social del país, la zona y los beneficiarios, descripción del contexto

<p>Grado de descripción del contexto social, económico y político del país, la zona y los beneficiarios, descripción de los antecedentes y de la justificación del proyecto.</p> <p>Identificación</p>	4	<p>cultural, económico y político. Se valora también el grado de descripción y detalle de los antecedentes y justificación del proyecto, si éste responde adecuadamente al problema que pretende solucionar y el trabajo previo que desembocó en la identificación de la iniciativa presentada.</p> <p>Se valorará la inclusión de Árbol de problemas y de objetivos, y Análisis de alternativas, y la acreditación mediante informes, actas, etc de la realización de un proceso de identificación participativo.</p> <p>Se valorará la acreditación del contexto mediante la realización de LdB o, en su defecto, diagnósticos comunitarios de la zona de intervención.</p>
<p>El proyecto forma parte de una estrategia de intervención a medio largo plazo, si existen iniciativas complementarias en la zona y si es susceptible de desarrollar sucesivas fases de intervención.</p> <p>Identificación</p>	4	<p>Se valora si el proyecto va enmarcado en un programa de desarrollo o estrategia de intervención, si existen iniciativas complementarias en la zona con las que pueda crear sinergias y potencialidades y si forma parte de una sucesión de intervenciones con vocación de integralidad. Se valorará la acreditación de la complementariedad de acciones mediante acuerdos de colaboración y /o cooperación con otras entidades locales, públicas o privadas, o Internacionales.</p>
<p>Calidad de la descripción técnica del proyecto, coherencia y claridad en el establecimiento del objetivo específico, de los resultados y de los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos.</p> <p>Contenido</p>	4	<p>Se valora que exista un nexo lógico entre los objetivos y resultados planteados y el objetivo específico contribuya claramente al objetivo general, así mismo el objetivo específico supone una mejora significativa respecto a las necesidades planteadas. Se incluyen IOV cuantitativos y cualitativos adecuadamente formulados para medir resultados e impactos. Las hipótesis son relevantes para el desarrollo del proyecto. Los resultados son factibles y medibles y por último se incluye árbol de objetivos y problemas coherentes con la lógica de intervención planteada.</p>
<p>Metodología de intervención, coherencia interna del proyecto, descripción de las actividades y cronograma, plan de ejecución y si su ejecución es susceptible de alcanzar los resultados previstos.</p> <p>Contenido</p>	4	<p>En este ítem se valora la coherencia interna del proyecto, el plan de intervención y la metodología de ejecución, la claridad en su descripción y su pertinencia, el grado de definición y claridad de las actividades previstas y si son suficientes para alcanzar los resultados, así como la distribución de las mismas en el tiempo.</p> <p>Se valorará unas actividades correctamente descritas y cuantificadas en la propuesta, incluyendo qué se va a hacer, quiénes, con qué, cómo y dónde y con cuánto (fichas de actividades); un cronograma estructurado por resultados y actividades y que incluya la temporalización de los procesos de elaboración de línea de base, seguimiento y evaluación.</p>
<p>Sistemas de seguimiento permanente</p>	2	<p>Se valora la definición de IOV y Fuentes de verificación adecuadas para el desarrollo del seguimiento y evaluación. Asimismo, se valora la definición de un sistema de seguimiento periódico</p>

<p>establecidos y evaluación del proyecto. Contenido</p>		<p>con mecanismos (internos y externos) de seguimiento y evaluación del proyecto que permita obtener información actualizada y realizar, en caso necesario, los reajustes y reprogramaciones en la ejecución que permitan alcanzar los fines previstos. Se valorará la definición de las responsabilidades de los diferentes actores con injerencia en el proyecto en estos precisos, especialmente de los TD.</p>
<p>Descripción de los beneficiarios, cuantificación de los mismos. Contenido</p>	3	<p>Se valora la información aportada sobre los destinatarios de la acción, los criterios de selección establecidos, su cuantificación numérica, tanto de directos como indirectos, y desagregación por sexo y edad. Se valorará la acreditación de la participación de la población en la definición de los criterios de selección de la población meta. Se valorará el análisis de participación bajo el enfoque de derechos (titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidades).</p>
<p>Incorporación de actividades de sensibilización en el provincia de Soria Contenido</p>	2	<p>Se valora la realización de actividades de sensibilización en el municipio de Soria. Dichas acciones y actividades deberán organizarse partiendo de la situación o problemática del sector de intervención, de la población beneficiaria y/o de la zona de actuación abordada en el proyecto de desarrollo. Para ser consideradas como tales, en el marco del proyecto, estas actividades deberán tener un presupuesto obligatorio y máximo del 2% de los costes directos de la subvención solicitada y, en su caso, concedida. Se valorará la inclusión de las actividades de sensibilización dentro del cronograma y del ML. No se considerarán actividades de sensibilización subvencionables por esta convocatoria aquellas que se centren en dar visibilidad a la entidad, al socio o contraparte local o al proyecto en sí, como objetivo principal y/o exclusivo de las actividades propuestas.</p>
<p>Estructura de la financiación global del proyecto, de la financiación local, aportes locales. Recursos</p>	4	<p>En este ítem se valora el porcentaje de la financiación exterior del proyecto y de los aportes locales, las entidades locales que cofinancian el proyecto, si aportan los beneficiarios, la OL y/o instituciones públicas o privadas locales. Se deberán acreditar dichos aportes conforme a los requisitos establecidos en las bases de convocatoria.</p>
<p>Grado de desglose presupuestario y presentación de facturas proformas. Recursos</p>	5	<p>Se valora el grado de desglose presupuestario de las partida y subpartidas, si se presentan costes unitarios y cantidades de insumos a financiar por cada financiador, si se presentan facturas pro forma actualizadas u ofertas de proveedores, así como certificados de propiedad de terrenos y valoración de aportes en especie. También la cuantificación y dedicación al proyecto del personal local y la imputación que se hace de su coste proporcionalmente.</p>

<p>Coherencia del presupuesto. Si las partidas y montos presupuestados son coherentes y necesarios para alcanzar los logros previstos. Recursos</p>	5	<p>En este ítem se valora si las partidas y montos presupuestados son coherentes con los logros previstos en el proyecto; si el presupuesto es adecuado a todas las actividades previstas; si los precios son ajustados al mercado local, si se justifica la necesidad de los recursos solicitados y la cobertura de los mismos por los diferentes cofinanciadores.</p>
<p>Capacidad financiera de los responsables tras la ejecución del proyecto y autosostenibilidad económica del proyecto una vez cesada la ayuda externa. Viabilidad</p>	4	<p>Se valora el grado de autosostenibilidad económica del proyecto, la capacidad de los actores intervinientes para garantizar su sostenibilidad financiera, los costes de mantenimiento y reposición y la capacidad del proyecto para generar ingresos, en su caso. Se valora aportar documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de las entidades beneficiarias de la subvención, de los socios locales y de los destinatarios finales, directamente vinculados a la realización de la intervención, si las hay. Se valora aportar documentación acreditativa de la titularidad y régimen de propiedad de los inmuebles vinculados al proyecto, así como del valor de los mismos y plan de transferencia de bienes o inversiones.</p>
<p>Sostenibilidad de los logros alcanzados una vez cesada la ayuda externa, transferencia del proyecto y participación y apropiación del proyecto por los beneficiarios. Viabilidad</p>	5	<p>Se valora la perdurabilidad en el tiempo de los logros alcanzados, su capacidad de mantener y multiplicar sus efectos, el tipo de organización (beneficiarios, Organización local o autoridades locales) a la que van a pertenecer las infraestructuras y los equipos que se adquieran en el marco del proyecto, los mecanismos de transferencia y apropiación de dichos logros por los beneficiarios. Se valora la promoción de la corresponsabilidad entre titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones. Se valora establecer un análisis estructurado y correctamente justificado según factores de viabilidad: institucional, económica, técnica y mediambiental, y describir una estrategia de transferencia de productos y de salida. Se valorará la acreditación de lo anterior mediante acuerdos, actas, etc.</p>
<p>Actitud de las autoridades locales, convenios establecidos, apoyos e implicación de otros actores locales que fortalezcan la sostenibilidad. Viabilidad</p>	4	<p>Se valora a la entidad que va a asumir la responsabilidad del proyecto, si las autoridades locales u otros actores tienen conocimiento del proyecto, lo apoyan, y su implicación técnica y/o financiera en su sostenibilidad, y si los compromisos adquiridos se apoyan en convenios o acuerdos concretos (acreditación). Se tienen en cuenta la acreditación mediante cartas-convenios de la población beneficiaria y autoridades locales dónde se dé cuenta de su aceptación, y compromiso de participación en las diferentes etapas del proyecto</p>
		<p>Se valora el sector de población al que va dirigido, su</p>

Sector de población beneficiaria, n° de beneficiarios directos, adecuación a los factores socioculturales, lucha contra la pobreza. Impacto	4	grado de vulnerabilidad, el alcance de los logros del proyecto, su capacidad para incidir en la erradicación de la pobreza, su adecuación a los factores socioculturales de los beneficiarios y la capacidad para desarrollar efectos globales en la situación de la comunidad meta.
Impacto de género, empoderamiento y participación de la mujer. Impacto	4	Se valora si el proyecto presenta una marcada perspectiva de género, integrándose en cada una de las fases del ciclo del proyecto el enfoque de género, si incluye actividades y resultados dirigidas específicamente al empoderamiento y participación de la mujer, contribuyendo a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres; y el grado de impacto del proyecto en el mejoramiento de la situación de la mujer y en el fortalecimiento de su rol social y familiar. Se valorará si el presupuesto tienen alguna partida para contribuir a una mayor igualdad y si se definen indicadores sensibles a género
Impacto medioambiental Impacto	4	Se valora si el proyecto potencia y promueve la conservación del medio ambiente o simplemente es respetuoso con el mismo, si promueve la gestión sostenible de los recursos y fomenta la sensibilización y capacitación de los beneficiarios en aspectos medioambientales y de respeto a la naturaleza. Se valora la existencia de indicadores específicos sobre medioambiente y la descripción de las medidas mitigadoras de posibles impactos negativos Se valorará la acreditación del impacto medioambiental mediante la presentación de estudio de impacto medioambiental.
Visión integral de intervención del proyecto Impacto	3	Se valora si el proyecto forma parte una intervención integral para la solución de los problemas de las comunidades meta, si actúa en varios sectores de intervención a la vez y promueve el desarrollo integral de los beneficiarios buscando complementariedades entre sus diferentes componentes. Asimismo, se valora a cuántos ODS-metas tributa, y si se identifica en la formulación.

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

ONGD	Organización no gubernamental de Desarrollo (entidad solicitante)
O.L.	Organización Local
O.G.	Objetivo general o global de Desarrollo
O.E.	Objetivo Específico
R.E.	Resultado Esperado
M.L.	Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

ANEXO III

Instrucciones para el control de los fondos y la justificación del gasto

Los proyectos de desarrollo están sujetos, como toda actuación subvencionada por el Ayuntamiento de Soria a la obligación de control de los fondos y de justificación del gasto.

Los GASTOS A JUSTIFICAR serán con cargo a la subvención del Ayuntamiento de Soria + intereses generados por la misma en el periodo, tanto en España como en el país de ejecución.

Los GASTOS DE OTROS COFINANCIADORES bastará con presentar un certificado firmado por el responsable legal de la ONGD subvencionada, donde se indique el coste total del proyecto, y los importes aportados al mismo por cada uno de los cofinanciadores, especificando las partidas en las que se gastaron. Sólo se podrán considerar aportes valorizados en terrenos, construcciones, personal local y mano de obra no cualificada de los beneficiarios, y siempre en el país de ejecución del proyecto y deberán ir respaldados por certificado de la contraparte local con indicación del importe valorizado y método de cálculo.

La ONGD beneficiaria de la subvención, es la única responsable ante el Ayuntamiento de Soria de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. Para ello deberá recabar de la contraparte local, en su caso, los justificantes de los gastos, así como hacerles llegar las exigencias del Ayuntamiento de Soria en este punto. Durante la ejecución se debe tener presente el presupuesto aprobado. Para introducir cambios sustanciales en el mismo hay que solicitar una modificación.

1.- Control de fondos

Supone el seguimiento de los recursos hasta el momento de su disposición para efectuar el gasto, para lo cual la entidad beneficiaria deberá aportar, como anexo separado, la documentación recogida en la base DÉCIMA.

2.- Justificación del gasto

Con carácter general, la justificación de los gastos con cargo a la subvención se acreditará mediante facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Desde un punto de vista formal, la entidad beneficiaria deberá aportar, en el plazo de tres meses desde la finalización del proyecto ante los servicios correspondientes al Ayuntamiento de Soria, la documentación exigida en la base DÉCIMA.

3.- Los documentos justificativos del gasto

Deberán estar facturados a nombre de la ONG, de la Organización Local o del responsable del proyecto.

Los documentos justificativos serán fotocopias compulsadas legibles de los originales previamente diligenciados, es decir anulados, de manera que no se puedan presentar a otra entidad cofinanciadora. En la diligencia se hará constar la convocatoria anual de subvención a la que corresponde el proyecto, el título del mismo y que se imputa esa factura al Ayuntamiento de Soria.

La compulsas se hará, en España, ante notario o ante el Ayuntamiento de Soria. Si los originales permanecieran en el país de ejecución del proyecto, la compulsas se hará ante el consulado o Embajada de España o autoridad reconocida en el país de ejecución. No son válidas las compulsas por parte del representante legal de la entidad subvencionada.

Si los gastos justificados por un documento fueran soportados por distintos cofinanciadores se hará constar en la diligencia el reparto del gasto entre aquellos.

En caso de existir documentos en el que sea imposible hacer constar los datos anteriores por su tamaño, se dispondrá de una relación completa de dichos documentos en la que se hará constar la citada diligencia.

Los originales de las facturas y documentos justificativos correspondientes a la subvención del Ayuntamiento de Soria, quedarán depositados durante cinco años desde la comunicación de la aprobación del informe final en la sede de la ONGD o de la Organización Local en su caso.

En aquellos casos en que los justificantes de los gastos estén redactados en idioma extranjero, deberá incluirse una relación en la que consten traducidos los importes, conceptos de gasto y fechas de cada uno de dichos justificantes.

La fecha de las facturas y justificantes de gasto con cargo a la subvención deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto, ya sea este el inicialmente aprobado o el aprobado como consecuencia de la aprobación de una prórroga del plazo de ejecución solicitada por la ONG subvencionada.

4.- Requisitos específicos de los justificantes del gasto.

En relación a los costes subvencionables, se establecen para determinadas partidas sujetas a financiación un porcentaje (%) de máximos presupuestarios que permita presupuestos ajustados y equilibrados en su estructura.

COSTES DIRECTOS

Los costes directos no podrán suponer más del 92% del total de la subvención solicitada.

1.- Adquisición o arrendamientos de Terrenos o Inmuebles

Incluye la adquisición o arrendamiento de terrenos o inmuebles, el acondicionamiento de terrenos y su vallado.

Documento válido en derecho acreditativo de la compra o arrendamiento, en el que conste el precio y la forma de pago, así como el compromiso escrito de destinar el inmueble a la finalidad que sirvió de objeto a la subvención por un periodo mínimo de 15 años. Copia del Contrato de compraventa y/o arrendamiento. Factura o recibo del pago. Copia de la Escritura en el caso de adquisición de inmuebles.

Si el bien adquirido fuera inscribible en un registro público, deberá constar en la escritura o documento similar el período de 15 años de afectación del bien al fin concreto para el que se concedió la subvención y el importe de la misma, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el apartado 5 del citado art. 31 de la LGS.

2.- Construcción y/o reforma de inmuebles.

Incluirá los gastos correspondientes a planos y estudios técnicos, materiales de construcción, mano de obra para construcción, obras de acceso, instalaciones de agua, eléctricas, saneamiento, dirección de obra, licencias de obras, etc..

Deberá aportarse, en su caso, la siguiente documentación:

- Certificación del **representante de la ONGD** en la que conste la realización de las obras y su conformidad con las mismas.
- Acreditar el régimen de propiedad del inmueble objeto de las obras.
- Certificaciones de obra o facturas expedidas por la empresa constructora que realiza la obra.
- Compromiso de afectación del inmueble construido por un periodo de 15 años a los fines para los que se concedió la subvención.

3- Equipos, materiales y suministros y su transporte.

Podrán justificarse con cargo a esta partida también los gastos derivados del envío de los equipos y bienes adquiridos.

Si el importe del gasto subvencionable derivado del suministro de bienes de equipo superase la cuantía de 12.000 euros, deberá aportarse a la justificación, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores, solicitadas por la entidad beneficiaria, en cumplimiento del art. 31.3 de la LGS.

Caso de no haber optado la entidad beneficiaria por la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportarse asimismo una memoria justificativa de dicha circunstancia.

Se justificarán con facturas o recibos en los que deberán constar, al menos, los siguientes datos:

- El suministrador.
- La fecha en que se realizó el gasto.
- El suministro o servicio prestado.
- La cuantía del gasto.
- El nombre del proyecto al que se imputa el gasto.

Si las adquisiciones se realizan en España:

Las facturas reunirán los siguientes requisitos:

- Número de factura.
- Datos identificativos del suministrador y NIF.
- Datos identificativos del comprador (la ONGD o la contraparte local).
- Descripción de la operación y su contraprestación total.
- Deberá reflejarse el IVA correspondiente. Cuando la cuota se repercuta dentro del precio se indicará "IVA incluido".
- Lugar y fecha de emisión.

- En la factura constará el "recibí" acreditativo de que se ha efectuado el abono del importe, con firma y sello del receptor.

En el caso de equipos y materiales que se envíen desde España u otros países se acompañará la documentación aduanera que acredite el envío de equipo, y certificación del destinatario que confirme la recepción del mismo.

4. Personal local.

La partida de personal, incluido personal local y/o expatriado, no podrá superar el 40% de los costes directos.

Se incluirán en este tipo de gastos los sueldos e incentivos relacionados con la prestación de servicios de tipo laboral por trabajadores contratados por la ONGD española o la contraparte y que estén vinculados con la ejecución del proyecto y que se encuentre sometido a la legislación del país en cuestión.

No se incluirán los gastos laborales de las personas que realicen la formulación, seguimiento o evaluación del proyecto. Dichos gastos se incluirán en el apartado de costes indirectos.

Para la fijación de los salarios a cobrar por la mano de obra local, se atenderá al índice de renta/habitante, existente en el país beneficiario.

Se incluirá:

- Copia del contrato de trabajo o de arrendamiento de servicios, en su caso.
- Copia de las nóminas firmadas por el trabajador o recibos de cobro por la prestación de servicios.
- Documentos justificativos de las retenciones, e ingreso de los seguros e impuestos correspondientes.

5. Personal expatriado.

La partida de personal, incluido personal local y/o expatriado, no podrá superar el 40% de los costes directos.

Se entenderá como personal expatriado el contratado por la entidad beneficiaria y que esté sometido a la legislación española, que preste sus servicios vinculados al proyecto en el país de ejecución del mismo. No se podrán incluir en este apartado los gastos de personal de la entidad en España.

El envío de personal expatriado, entendiéndose por tal aquellos profesionales, españoles, desplazados a la zona, será debidamente justificado mediante memoria explicativa por la entidad solicitante, en la que se defina con exactitud el perfil profesional y el currículum vitae de cada técnico enviado, precisando el tiempo de permanencia en la zona. En este caso los gastos cofinanciados que se podrán imputar a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en concepto de sueldo bruto, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, no podrán exceder de 1.150 € por persona y mes. A este personal expatriado, sólo se le podrá abonar la cuantía que le corresponda, por concepto de viaje desde su localidad de residencia en España, hasta el lugar de destino. No se podrá imputar a la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria, gasto alguno en concepto de alojamiento y manutención de éste personal.

Para la justificación de estos gastos, con las limitaciones de cantidades establecidas en las Bases de la convocatoria, se aportará la siguiente documentación:

16. En el caso de contratos laborales deberá aportarse el mismo, nóminas firmadas por el trabajador, impresos TC1 y TC2 justificativos del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social, y certificación del responsable de la entidad beneficiaria por el importe de los gastos del personal a imputar al proyecto cuando el trabajador no dedique toda su jornada laboral al mismo.
17. En el caso de contratos de arrendamiento de servicios deberá aportarse el mismo, el alta en la licencia fiscal y la factura de la cantidad devengada por la prestación de los servicios.

No se incluirán los gastos laborales de las personas que realicen la formulación, seguimiento o evaluación del proyecto. Dichos gastos se incluirán en el apartado de costes indirectos.

No se incluirán los gastos de hospedaje, manutención y transporte en el país de ejecución del personal expatriado.

6. Gastos de Funcionamiento.

La partida de Funcionamiento no podrá suponer más del 10% del total de costes directos.

Se entenderán como gastos de funcionamiento aquellos directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, que no sean clasificables en otro concepto.

A título enunciativo, los gastos de funcionamiento más habituales son, entre otros:

- a) Comunicaciones
- b) Electricidad

- c) Agua
- d) Seguridad
- e) Reparaciones y conservación
- f) Combustibles
- g) Gastos de capacitación, talleres, refrigerios, materiales, desplazamientos a la capacitación.
- h) Material de oficina
- i) Gastos bancarios de las transferencias de fondos, cheques, etc...(no se incluirán intereses deudores de cuentas)
- j) Alquileres de bienes muebles
- k) Seguros

7. Gastos de viaje, estancia y dietas.

Esta partida no podrá suponer más del 15% del total de costes directos.

Se incluirán los gastos de desplazamiento derivados de las actividades programadas en el proyecto subvencionado, incluyéndose en los mismos los de desplazamiento, manutención, estancia o las dietas correspondientes, del personal local o los beneficiarios. Del personal expatriado solo serán imputables a la subvención los gastos de transporte desde España hasta el país y la zona de ejecución del proyecto.

Gastos de viaje y estancia

- Factura expedida por la agencia de viajes.
- Billete acreditativo del viaje realizado.
- Factura expedida por el establecimiento hotelero.

Dietas:

- Liquidación de dietas (adjuntamos modelo optativo de liquidación de dietas), donde se describa duración del desplazamiento, motivo del mismo y actividades realizadas. A excepción de los gastos de kilometraje con vehículo propio, todos los demás gastos incluidos en la declaración de dietas deben acompañarse de sus correspondientes soportes documentales (facturas y recibos)

No se incluirán los gastos de viaje y dietas relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, que se computarán como costes indirectos.

8. Gastos imputables a las acciones de sensibilización en el municipio de Soria.

A las acciones de sensibilización se deberán destinar obligatoriamente un 2% del total de los costes directos.

Podrán incluirse los gastos correspondientes al alquiler de equipos o servicios necesarios para la realización de las actividades programadas, los gastos de suministros, los gastos proporcionales del personal contratado específicamente para la realización de las mismas y los costes de funcionamiento relativos a la puesta en marcha y ejecución de éstas. Los gastos del personal que forme parte de la plantilla de la entidad y que colabore en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de sensibilización se deberán incluir en la partida de gastos indirectos.

COSTES INDIRECTOS

Incluye los gastos relativos a formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

De los gastos indirectos asociados a la entidad solicitante se podrán imputar como gastos indirectos todos los gastos administrativos de la entidad solicitante, derivados exclusiva y directamente de la formulación, análisis, seguimiento y control del proyecto. Estos gastos no podrán exceder del 8% de la subvención solicitada al Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Podrán justificarse con cargo a este concepto los gastos de la entidad beneficiaria o contraparte local derivados exclusiva y directamente de la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, tales como gastos de personal, teléfono, luz, amortizaciones de equipos, material de oficina, viajes y desplazamientos, etc. correspondientes al período en que efectivamente se realiza la actividad.

Estos gastos se justificarán mediante certificado expedido por la entidad beneficiaria en el que se indique el importe de los gastos generales de administración destinados a la ejecución del proyecto, según los datos que obren en su contabilidad.

Justificación a aportar en supuestos excepcionales.

Cuando existan en el país de ejecución del proyecto especiales circunstancias (ejecución en zonas mal comunicadas; especiales características o costumbres del mercado local, inestabilidad económica, social, o política, situaciones de conflicto armado, etc...) se podrá solicitar la justificación de los gastos de bienes, equipos, material y suministros al Ayuntamiento de Soria de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) La entidad beneficiaria de la subvención deberá solicitar por escrito, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias especiales mencionadas, la autorización para la justificación excepcional de los gastos, debiéndose acreditar que en el proyecto se da alguna de las citadas circunstancias.
- b) Una vez valorada la solicitud de la entidad beneficiaria por los servicios municipales, se procederá, en su caso, a su aprobación por el órgano competente
- c) En tal supuesto, la justificación de los gastos se realizara del modo siguiente:

- El responsable del proyecto llevara un libro de recibos, de acuerdo al modelo adjunto.
- Cada vez que se vaya a realizar un gasto con cargo al proyecto subvencionado se deberá requerir al suministrador del correspondiente material o mercancías para que firme el recibo mencionado anteriormente.

En cualquier caso, esta justificación extraordinaria no será aplicable para los gastos que vayan a ejecutarse en España

MODELO LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

Don.....

con domicilio en.....

y documento nacional de identidad número.....

Se ha desplazado los días (1)

Con objeto de

.....

Los gastos realizados han sido los siguientes:

Dietas:

Alojamiento.....días aeuros Importe.....

Manutención.....días aeuros Importe.....

Locomoción:

Medio utilizado (3)..... Importe.....

Vehículo propio (4).....Kilómetros a.....euro/Kilómetro Importe.....

Importe Total.....

En.....a.....de.....de.....

Recibí

(Firma del receptor)

(1) Días y mes.

(2) Localidad y País.

(3) Avión, tren, barco...

(4) Marca, matrícula, vehículo.

LIBRO DE RECIBOS; Modelo de Recibo.

(0).....

(1).....

He recibido de (2) la

cantidad de (3) para el proyecto denominado

(5)

.....

.....de.....de.....

(Espacio reservado para la firma)

Nombre (6).....

Numero de documento de identificación (7).....

(0) Número de orden del recibo.

(1) Poner la cantidad abonada en números.

(2) Poner nombre del responsable del proyecto o persona autorizada por este que compra el material o la mercancía de que se trate.

(3) Poner la cantidad abonada en letra.

(4) Describir sucintamente el material o mercancía objeto de compra.

(5) Indicar título del proyecto, convocatoria y año en el que fue aprobado.

(6) Poner el nombre de la persona a quien se compra el material o mercancía.

(7) Si lo hay.

ANEXO IV

D/D^a....., en calidad de secretario de la entidad....., y en relación con la justificación de la subvención concedida en la convocatoria del año 2017 por el Presidente de la Entidad, por un importe total de.....

CERTIFICO que:

- Que las facturas o documentos justificativos corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que los originales quedan depositados en, donde estarán disponibles para cualquier inspección; y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas. (1)
- Que no se han recibido ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, o en su caso, se han declarado todas aquellas concedidas para el mismo fin.
- Que los fondos recibidos, por valor dey los aportados por la propia entidad u otras entidades públicas o privadas por valor deque conforman la totalidad del presupuesto del proyecto subvencionado, se han destinado a la finalidad para la que se concedió la subvención, al haberse aplicado dichos fondos a los costes previstos para dicho proyecto.
- Que los fondos aportados por la propia entidad alcanzan un importe de.....
- Que los fondos aportados por otras entidades públicas o privadas alcanzan un importe de (detallar cada una de ellas):
 - 1.
 - 2.
 3.
- Que se ha finalizado la ejecución del proyecto subvencionado el.....
- Que los impuestos aplicados a los gastos del proyecto no se han retornado a ninguno de los miembros del proyecto, véase socio local o entidad solicitante.

Lugar, fecha

El Secretario

Vº. Bº El Presidente

Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante) Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

(1)Salvo en el caso de imputaciones parciales

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

ANEXO V

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Datos personales

Nombre y apellidos

NIF

En representación propia

o de la entidad

CIF

Domicilio a efectos de notificación en la calle/ plaza nº/ piso

Municipio

Provincia

Código postal

Expone

Que le ha sido concedida, por Resolución de fecha..... una subvención por importe de..... Euros, que tiene por objeto la financiación del proyecto denominado....., en la convocatoria de 2017 para regular la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Soria destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo (BOP de Soria nº ..), por lo cual

Acepta

La subvención concedida, así como las condiciones establecidas en la resolución de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas, según lo dispuesto en la citada resolución.

La cuenta corriente para la recepción de los fondos es la siguiente

Y para que así conste

En a de de 2017

Fdo.: _____

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Soria para el tratamiento automatizado de los datos contenidos en la presente aceptación, con arreglo a la L.O. 15/1999 y demás disposiciones que la desarrollan.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Dº/Dª _____, con DNI _____ Director/a de la Oficina de _____, con domicilio en Soria, (Calle, Plaza, Avda...)

CERTIFICA

Que según resulta de los registros contables de esta Entidad, la organización _____, con CIF _____ figura como titular de la cuenta bancaria número _____.

Y para que así conste y a petición del interesado, se expide el presente CERTIFICADO en Soria a ___ de _____ de 2017.

Fdo. _____
Director/a Oficina de _____ de Soria

- Memoria de actividades de sensibilización y educación al desarrollo correspondientes a los dos años anteriores a la presente convocatoria. Para las entidades subvencionadas en el año anterior, es necesario especificar las actividades previstas a realizar o ya realizadas, con la subvención concedida.
- Fotocopia compulsada del número de identificación fiscal de la Entidad.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con indicación de la fecha de inscripción de su sede en Soria.
- Fotocopia compulsada de sus estatutos.
- Documentación relativa a la parte encargada de ejecutar el proyecto, y a su experiencia en acciones o programas comunitarios o de desarrollo, acompañando, en su caso, la documentación acreditativa del valor de las contribuciones en especie de los socios locales, así como de la titularidad y régimen de propiedad de los terrenos e inmuebles vinculados al proyecto.
- Tanto para la ONGD solicitante como para la ONGD local, CV de las personas responsables de la gestión del proyecto.
- Para entidades con amplia experiencia y/o continuidad de proyectos en zona y ámbito de trabajo, resumen ejecutivo de evaluaciones externas de los últimos 3 años que permita apreciar la capacidad del personal y los logros y recomendaciones del y hacia los proyectos.
- Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, emitido por el organismo correspondiente.
- Certificado del nº de cuenta y titularidad de la misma, emitido por la entidad financiera correspondiente, conforme modelo anexo
- Compromiso fehaciente de aportar los fondos necesarios para ejecutar el 100% del proyecto, en caso de no recibir la cofinanciación solicitada, o en su defecto, informe técnico de viabilidad de la intervención a subvencionar por el Ayuntamiento

SEÑALO COMO MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN:

La dirección de notificación recogida en la solicitud.
 El domicilio siguiente:
 Medios electrónicos a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

AUTORIZO al órgano concedente para que obtenga de forma directa y/o por otros medios, cualquier información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO FIN:

Tiene solicitadas o concedidas otras ayudas: Sí No

1ª por (Organismo o entidad).....;importe.....€; ayuda: concedida, solicitada

2ª por (Organismo o entidad).....;importe.....€; ayuda: concedida, solicitada

3ª por (Organismo o entidad).....;importe.....€; ayuda: concedida, solicitada

Asimismo, la organización solicitante se compromete a comunicar al Ayuntamiento las ayudas que se obtengan en el futuro para el mismo fin.

De acuerdo con todo lo anterior, solicito la concesión de una subvención POR IMPORTE DE€ al amparo de las Bases de Convocatoria publicadas en el BOP de Soria nº y en atención a la documentación que se aporta. Así como que, en el caso de que se otorgue la subvención, se conceda un anticipo del 100 % del importe de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

....., ade..... de 2017

Fdo.: El representante legal de la entidad

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Así mismo, quedo informado/a de que todos los datos facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones. Quedo informado/a también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm.1, 42001 SORIA, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

<p>FORMULARIO PARA LA SUBVENCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUNTAMIENTO DE SORIA Convocatoria del año 2017</p>

I. DATOS DEL PROYECTO

Entidad	
Título del Proyecto	
País/Región	
Área de Actuación	
Sector	
Beneficiarios	
Duración	
Coste Total del Proyecto	
Subvención solicitada	

II. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1. Nombre de la Entidad	Siglas	
NIF		

2. Sede Social/ Delegación en el municipio de Soria			
Dirección			
Correo Electrónico			
Teléfono/ Fax		Web	

3. Naturaleza Jurídica de la Entidad			
¿Posee calificación de utilidad pública? Si No			

4. Fecha de constitución	
---------------------------------	--

5. Registro y fecha de inscripción en la A.E.C.I y en el Registro de Agentes de Cooperación al desarrollo de Castilla y León

6. Fines de la Entidad

7. Información relativa al representante legal de la ONGD	
Nombre y Apellidos	
Cargo/actividad en la organización	
Teléfono/fax	
e-mail	

8. Información relativa a la persona responsable del proyecto en la ONG (Adjuntar CV)	
9. Número de personas que componen la Entidad	
Total	
Remunerado	
Voluntario	
Socios	

10. Actuaciones más relevantes en proyectos de cooperación realizados en la zona(Adjuntar Evaluaciones y/o resúmenes ejecutivos de las evaluaciones realizadas en los 3 últimos años)					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s

Observaciones: 11. Actuaciones más relevantes en proyectos de cooperación en los últimos 2 años.
--

11.- Actuaciones más relevantes en proyectos de cooperación en los 2 últimos años					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s

Observaciones:

12. ¿Pertenece a alguna Federación o Coordinadora de ONGD?	
Sí	No
En caso afirmativo indicar la Federación y/o Coordinadora a la que pertenece	

--

13. ¿Pertenece a alguna Red nacional o internacional de cooperación?	
Sí	No
En caso afirmativo indicar la red a la que pertenece	

14. Otras Financiaciones.		
¿Han recibido fondos privados durante el año anterior a esta convocatoria?	Si	No
En caso afirmativo, indicar cuantía		
¿Han recibido fondos públicos durante el año anterior a esta convocatoria?	Si	No
En caso afirmativo, indicar cuantía		

15.- Acciones de sensibilización realizadas en los dos últimos años en el municipio de Soria (Adjuntar información en anexo, matizando, si aplica, las realizadas o previstas realizar con cargo a la subvención del año anterior)

III. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

16. Nombre de la Entidad	
NIF/CIF/ Número Registro Legal	

17. Sede Social

18. Naturaleza Jurídica de la Entidad	
--	--

19. Fecha de constitución	
----------------------------------	--

20. Fines de la Entidad

21. Responsable del proyecto(Adjuntar CV)	
Nombre	
Cargo	
Experiencia	

22. Proyectos de cooperación realizados en la zona. (Adjuntar Evaluaciones y/o resúmenes ejecutivos de las evaluaciones realizadas en los 3 últimos años)					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s

Observaciones:					

23. Listado de proyectos realizados en colaboración con la ONGD española.					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					

24. Otras experiencias relevantes en cooperación en los últimos dos años					
Proyecto	País	Sector	Año	Importe	Entidad/es Cofinanciadora/s
Observaciones:					

IV. FICHA RESUMEN DEL PROYECTO.

25. Título					
Breve descripción del proyecto					

26. País de ejecución y área geográfica	
--	--

27. Sector de cooperación	
----------------------------------	--

28. Duración	
Plazo de ejecución en meses	
Fecha de inicio prevista	
Fecha de finalización prevista	

29. Descripción de los beneficiarios (Incluir análisis de participación bajo el enfoque de derechos, especificando titulares de derechos, de obligaciones y de responsabilidad. Desglosar por sexo y edad)	
Nº de beneficiarios directos	
Nº beneficiarios indirectos	
Criterios de selección	
Participación de los beneficiarios en el origen y desarrollo del proyecto	

30. Localización del proyecto.

31. Antecedentes, contexto y justificación. Adjuntar árbol de problemas y de objetivos, y análisis de alternativas.
Contexto geográfico, social, económico y político de la zona en la que se va a ejecutar el proyecto: (Max. 1 pág.)
Proceso de identificación de la iniciativa:
Problema o necesidad que se pretende abordar y justificación de la alternativa elegida:

V. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN. Incluir resultado y actividades de sensibilización.

32. Matriz de Planificación.			
	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Fuentes de verificación	Supuestos/ Hipótesis/ Factores Externos
Objetivo General (O.G.)			
Objetivo específico (O.E.)			
Resultados Esperados (R.E.)			
Actividades relacionados con cada resultado (A)	Recursos Humanos y materiales necesarios:	Costes:	
Condiciones Previas			

33. Actividades que incluye el proyecto y calendario previsto.												
Actividades	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

34. Estrategia de Intervención y Metodología empleada (Descripción detallada de actividades, incluyendo ficha de actividades y presupuesto por actividades. Incluir resultado y actividades de sensibilización. Análisis de hipótesis y riesgos con la correspondiente estrategia de mitigación de efectos negativos)

35. Coste total del proyecto

35.1 Contribuciones exteriores en efectivo	
Financiación de la ONGD española.	€
Financiación pública. (Explicitar)	€
Otras fuentes de financiación. (Explicitar)	€
Importe solicitado al Ayuntamiento de Soria	€
Total Financiación Exterior	€

35.2 Contribuciones locales en el país de ejecución (Euros)		
Financiación de la ONG local	Total	Efectivo
		Valorizado
Financiación pública local	Total	Efectivo
		Valorizado
Otras fuentes de financiación y beneficiarios	Total	Efectivo
		Valorizado
Total contribución local "Efectivo"		
Total Contribución local "Valorizado"		
Total Contribución local		

35.3. Desglose presupuestario por partidas y subpartidas									
PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				CONTRIBUCIONES LOCALES Y VALORIZACIÓN				COSTE TOTAL
	AYUNTAMIENTO DE SORIA	ONG	OTROS	TOTAL	OL	OTROS	BENEFICIARIOS	TOTAL	
COSTES DIRECTOS (Máx. 92%)									
A.I. Compra o arrendamiento de									

terrenos o inmuebles									
A.II. Construcción (incluye materiales y mano de obra)									
A.III. Equipos y Materiales (incluye transporte)									
A.IV. Personal (Máx. 40% Costes Directos)									
A.IV.1. Personal Local									
A.IV.2. Personal Expatriado									
A.V. Funcionamiento del proyecto (Máx. 10% Costes Directos)									
A.VI. Viajes y Estancias (Máx. 15% Costes Directos)									
A.VII. Actuaciones Sensibilización (2% Costes Directos)									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje s/ C. Directos									
COSTES INDIRECTOS									
B.I. Gtos. Adm. ONG española (Max. 8%)									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
TOTAL GENERAL EN EUROS									
Porcentaje sobre Totales									

*Añadir desglose de Excel por partidas y subpartidas cuando fuera necesario

36. Personal remunerado				
	Número	Funciones	Sueldo	Meses imputados
Personal local				
Personal expatriado				

(abrir una fila para cada persona integrante del proyecto)

37. Personal Voluntario

38.1. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Factores socio-culturales y medioambientales. Enfoque basado en derechos humanos
Grado de implicación y motivación de los beneficiarios,
Grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto.
Impacto de género
Impacto medioambiental:

38.2. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores socio-políticos
Actitud de las autoridades locales. Políticas de apoyo:
Cuestiones legales. Propiedad de las infraestructuras y equipos del proyecto:

38.3. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores técnicos
Tecnología utilizada y adecuación al medio:
Asistencia técnica necesaria para el mantenimiento:

38.4. Viabilidad y Sostenibilidad. Factores económico-financieros
Disponibilidad de recursos locales:
Capacidad financiera, presupuestaria y de gestión de la ONG local:
Gestión del proyecto una vez concluida la financiación externa:
Procedimientos de transferencia del proyecto a los beneficiarios y/o contraparte

39. Seguimiento y evaluación del proyecto
Metodología del seguimiento y evaluación. Papel de la ONG española, de la OL y de los beneficiarios:

RELACIÓN DE ANEXOS:

1. - Documentación de la contraparte local (Escritura de constitución, organigrama, CV persona responsable gestión, relación de personal contratado, memoria de actividades, evaluaciones o resumen ejecutivo...)
2. - Mapas de localización
- 3.- Análisis de participación bajo enfoque de derechos.
- 4.- Árbol de problemas, de objetivos y análisis de alternativas, y documentación acreditativa de la participación en el proceso de identificación (actas o memorias de trabajo).
- 5.- LdB inicial o, en su defecto, diagnóstico comunitario de la zona de intervención.
6. - Documentación socioeconómica (estudios socio económicos, estudios previos de identificación...)
7. - Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos y memoria técnica de construcción, material sobre las actividades, temarios de capacitación...)
8. - Documentación sobre los recursos (presupuestos detallados y por actividad, facturas pro forma...)
9. - Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, convenios con autoridades locales u otros actores de desarrollo en la zona)
- 10.- Certificados de contrapartida y /o cofinanciación.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ONG CIVES MUNDI DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROYECTO FINANCIADO EN LA CONVOCATORIA 2014 PARA LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

En sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el diez de septiembre de dos mil quince se aprobó la concesión de la subvención a la ONG Cives Mundi para la ejecución del proyecto «AGRODIVERS. Mejorado, fortalecido y consolidado el sector agrícola, mediante la diversificación de las fuentes de ingresos en el Departamento de MYF, SENEGAL», por una cuantía de 24.290€, cofinanciado por la AECID, mediante convocatoria de proyectos de Cooperación al Desarrollo, 2014 y que finalizó el 31 de enero de 2016, tres meses después de comenzarse el proyecto financiado por el Ayuntamiento.

La Base DUODÉCIMA. Acciones posteriores a la aprobación del proyecto.A) Eventuales modificaciones en los proyectos, establece que en caso de que la entidad subvencionada considere necesaria alguna modificación sustancial del proyecto, respecto a lo previsto en el proyecto inicialmente presentado, esta deberá contar previente con el consentimiento expreso del Ayuntamiento.

LA ONG, en escrito remitido al Ayuntamiento, solicita que el proyecto sea cofinanciado por el proyecto «AGROKOLDA. Fortalecer la producción agrícola sostenible promoviendo la diversificación de cultivos y fortaleciendo las asociaciones de pequeñas productoras del medio rural de la región de Kolda, SENEGAL», financiado por la Junta de Castilla y León, como continuación del mencionado proyecto financiado por AECID.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Acción Social, Cooperación e Igualdad Urbana emitido en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda que:

- El proyecto subvencionado pase a tener un plazo de ejecución de 16 meses, considerando que su fecha de inicio es el 01/11/2015 y su fecha de finalización prevista el 28/02/2017, en lugar de los 22 meses inicialmente previstos, conforme al nuevo cronograma de ejecución presentado.

- Se aprueben las modificaciones en la matriz de planificación del proyecto solicitadas, así como en el cronograma de ejecución.

- Los aportes cofinanciados inicialmente por la AECID en el presupuesto aprobado pasen a ser aportados por la Junta de Castilla y León, sin modificación de las partidas presupuestarias, manteniendo vigente el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Soria en el momento de la aprobación del proyecto, con la única variación del cofinanciador del proyecto.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A LA CONFERENCIA DE ALCALDES POR LA PAZ.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Antes de pasar un poco a los objetivos y a las consecuencias de lo que va a ser la adhesión de este municipio a este organismo de “Alcaldes por la Paz”, déjenme hacer una breve historia de lo que significa esta organización

Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en 1982 promovida por las ciudades de Hiroshima y Nagasaki con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre

de armas nucleares. Esta plataforma que ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente más de 7000 municipios de 161 países de todo el mundo ha expresado su apoyo al programa que impulsa “Alcaldes por la Paz” para conseguir la eliminación de las armas nucleares en el año 2020, fecha en la que se cumplen 75 años de los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios de esos más de 7000 municipios en todo el mundo son de nuestro país y ya están adheridos a esta Red de Alcaldes por la Paz.

En este sentido, y desde luego, la progresiva incorporación de países tanto europeos como latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no solo una dimensión de paz entendida, y esto yo creo que es lo más importante, como la no violencia y la ausencia de conflictos en un mundo en el que estamos viendo, día a día, tanto perduran como son estos conflictos van creciendo también a lo largo del tiempo sino también con el respeto a los derechos humanos.

La convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los gobiernos locales jugamos un papel crucial como actores principales no solo en el escenario de prevención de conflictos donde cada vez tenemos más relevancia junto a los estados. Sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de la Paz.

Y dentro de este espíritu esta adhesión a Alcaldes por la Paz tiene como objetivos principales: El manifestar el apoyo a los objetivos de “Alcaldes por la Paz” y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la Red Internacional, el difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía y el trabajo llevado a cabo a favor de la paz en ciudades y gobiernos locales y en “Alcaldes por la Paz”, el animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a esta red, el cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas a favor de la cultura de la paz, y, por último, el comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de “Alcaldes por la Paz” en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias. Nada más y muchas gracias.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Modernización Administrativa emitido en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- El municipio de Soria apoya la prohibición de armas nucleares, y por lo tanto desea unirse a la Conferencia de Alcaldes por la Paz (Majors for the peace).

Segundo.- Se habilita a la Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Soria en dicha Conferencia, y para efectuar los trámites precisos a tal efecto.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Modernización Administrativa emitido en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Pues esta adhesión a esta Red de Transparencia y de Participación Ciudadana promovida por la Federación de Municipios es un paso más dentro de lo que es esta política en cuanto a estos temas en el ayuntamiento de Soria. Unas políticas que se basan, desde luego, en la transparencia, en la participación y en la colaboración ciudadana. En ese Código de Buen Gobierno que también este ayuntamiento firmó y que, desde luego, nosotros y yo creo que hemos podido durante también esta semana en uno de sus aspectos que más nos influye en este ayuntamiento, con esa tramitación también de la Ordenanza de Transparencia y que dentro de poco podrá ver la luz.

Una Red de Entidades Locales de Transparencia y de Participación Ciudadana que nace para promover la innovación y la mejora permanente en la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios de acción y gobierno abierto, y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente trabajando en red y desarrollando proyectos. Y que tiene como objetivos fundamentales y objetivos prioritarios el promover el alcance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favoreciendo el desarrollo económico y social de los territorios. También el

facilitar el ejercicio de los derechos, muy importante, del acceso a la información y de participación de todos los ciudadanos y de la sociedad en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública. Y también, por último, el reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales.

Desde luego esta última, a nosotros, sí, en estos tiempos que corren nos parece importantísimo el reforzar esa confianza de todos los ciudadanos en la acción pública, en la acción política, que se llevan a cabo desde los gobiernos locales.

También, además, debe servir la incorporación a esta Red en esa, bueno, constante búsqueda de las mejores opciones en esas herramientas para acercarnos al ciudadano y en esa evolución permanente de esas herramientas es por lo que es muy importante, ya digo, el estar incorporado a esa Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Manifiestar la voluntad del pleno del Ayuntamiento de Soria de adherirse a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana” de la Federación española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios.

Segundo.- Se habilita a la Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Soria en dicha Red, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 28 de sus Estatutos.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 1 de marzo del actual.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Organización y Modernización Administrativa emitido en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Sí, gracias, señor Alcalde. Poco más de lo que ha dicho el Secretario. Simplemente que con esto damos cumplimiento a una propuesta que, además, venía dada en un primer término por la oposición, por uno de los grupos de la oposición, y que fue asumida por este equipo de gobierno y que, desde luego, viendo cuál ha sido la forma, la mejor forma para esa organización, bueno, pues hemos podido llegar, se ha podido llegar en la última Comisión de Personal a este acuerdo para que, desde luego, a nosotros nos parece que es importante, yo creo que a todos, que haya esa Comisión Informativa dentro del Área de Seguridad Ciudadana, en que estemos representados todos los grupos de la Corporación y que, bueno, se pueda, a través de esta Comisión, dar, desde luego, toda y total información de lo que repercute a lo que viene siendo la Seguridad Ciudadana dentro del ayuntamiento así como dar cauce a los propuestas de todos los grupos. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Crear la siguiente Comisión Informativa Permanente:

- COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, con competencias en las materias de Protección Civil y Seguridad Ciudadana.

Segundo.- La Comisión estará compuesta por nueve miembros, repartidos de la siguiente manera:

- 5 miembros del Grupo Socialista (PSOE).
- 3 miembros del Grupo Popular (PP).
- 1 miembro del Grupo Mixto.

Tercero.- Los Grupos políticos municipales determinarán, mediante escrito de su portavoz dirigido a la Alcaldía, la adscripción concreta de los concejales a la Comisión, incluyendo, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular. Cualquier concejal podrá asistir, con voz pero sin voto, a la Comisión, sin derecho a generar asistencia.

8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Inicialmente, a través de la Junta de Portavoces, el equipo de gobierno, el Grupo Municipal Socialista, planteó la posibilidad de presentar una moción relativa al proyecto cultural para el Banco de España y otra que pretendíamos que fuera una Declaración Institucional para intentar respaldar o tener una posición de esta institución acerca de la vaquería a implantar en la provincia de Soria en el Municipio de Noviercas.

A la entrada del pleno se ha presentado, algo habitual por parte de Izquierda Unida, una para hablar sobre ese mismo proyecto, con posicionamientos dispares a los que plantea el equipo de gobierno, y por tanto nosotros mantendremos, lógicamente, la que se dio a conocer el otro día, porque entiendo que se producirá un único debate y votaciones por separado de ambas propuestas, si les parece, aglutinando, sí, la moción.

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Sí, voy a ser honesto. Es una moción que he preparado cinco minutos antes de entrar, cuando me he enterado de que iban a retirar ustedes la moción que iban a presentar de apoyo a la vaquería. Yo entiendo, entiendo, porque no es el método y me parece normal que no se vote la urgencia, porque, me explico, porque no puede ser llegar al pleno y presentar una moción. Pero yo lo que sí que quería era que quedase claro por qué ustedes no iban a decir nada de la moción que presentaron de la vaquería. ¿Qué por qué? Claro, porque ayer salió su aparato regional posicionándose en contra, e iban a quedar ustedes mal.

Entonces era mi intención que la gente, que la ciudadanía de Soria supiera que inicialmente ustedes iban a presentar una moción a favor de la vaquería de Noviercas y que después de las declaraciones de su Secretaria de Organización, y en consecuencia de todo su aparato, pues la retiraban. Por lo tanto entiendo perfectamente que se vote no a la urgencia, porque ya digo, me parece que se estaría creando incluso un precedente malo. Más que nada porque yo en otras legislaturas he defendido que todo pase por Junta de Portavoces porque las cosas, lógicamente, hay que prepararlas y hay que tener un contenido. Solamente quería decir eso. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Creo que se adelanta incluso a los acontecimientos. Se adelanta en lo que pensábamos hacer y en lo que vamos a hacer y se adelanta también con la propuesta que le he trasladado. No le vamos a votar en contra de la urgencia, sino que, precisamente, lo que vamos a decir es que vamos a mantener y vamos a trasladar la moción que lo planteamos

como Declaración Institucional y que en la propia Junta de Portavoces ya trasladé yo personalmente que nos gustaría que esto saliera por unanimidad, y que si no se presentaba en el mes de marzo para poder recabar toda la información que aquellos que pudierais tener más dudas, incluso planteasteis la posibilidad de la abstención como máximo, podríamos tener todo el mes de marzo para poder aclararos y poder tener un posicionamiento claro, pero como no tenemos ningún problema ni como partido ni como equipo de gobierno, pues oye, presentamos la moción tal y como la tenemos recogida y que cada uno se refleje y se posicione con respecto a este proyecto. Por tanto, poco problema. Es que, claro, usted se ha adelantado una vez más a los acontecimientos pensando lo que podemos pensar terceros y volviéndose a equivocar como ya le digo.

Por tanto, dos mociones más una subsumida en esta misma en la que luego, en la fijación de posiciones, usted plantará lo que tenga que plantear.

PRIMERA:

SR. BÁREZ IGLESIAS: Muchas gracias, señor Alcalde. En principio vamos a presentar esta moción para solicitar al gobierno dos cosas: Primero, que se retome el uso cultural para el edificio del Banco de España, y que ese uso cultural tenga, además, un componente que le implique en un proyecto de carácter nacional.

Creo que, prácticamente, todos los grupos vamos a estar a favor de esta propuesta, porque creo que todos entendemos que es, sin duda, la cultura uno de los factores fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad y que, especialmente en el caso de Soria, pues será uno de los elementos revulsivos que puedan fomentar el desarrollo del turismo, el crecimiento, en definitiva, de nuestra sociedad, tanto en el ámbito económico como en el demográfico como en el social.

Será, sin duda, un proyecto que genere puestos de trabajo, que genere, digamos, una mayor atracción para nuestra ciudad por parte de colectivos muy variados y especialmente aquellos sectores más comprometidos con la cultura, de manera que sigamos perfilando y sigamos avanzando en la construcción de esa imagen de Soria como una ciudad culta, como una ciudad preocupada fundamentalmente por el desarrollo humano a través de la cultura.

Sin más, voy a pasar a leerles el texto de la moción comenzando por los antecedentes de este proyecto cultural para el Banco de España. (Pasa a leer la moción en su integridad)

D. Javier Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Soria, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

PROYECTO CULTURAL PARA EL BANCO DE ESPAÑA

ANTECEDENTES

La cultura debe entenderse como un derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas. Una sociedad culta es una sociedad mejor e invertir en este ámbito es apostar por un motor económico con identidad propia y fijado a la tierra. Es por ello que consolidar Soria como un referente cultural debe ser una aspiración colectiva en la que todos seamos corresponsables y que debe cumplir, además, con ese legado de los grandes intelectuales y artistas que eligieron la ciudad para desarrollar sus carreras y que le dejaron una impronta universal ligada a la cultura y que ha trascendido a lo largo de los años. Todos, cada uno desde nuestra parcela, debemos contribuir a hacer de nuestra ciudad un polo de atracción cultural y a generar oportunidades. Soria no se puede permitir perder inversiones y mucho menos aquellas ya comprometidas y que cuentan con el necesario apoyo social como es la referida al uso cultural del emblemático edificio del Banco de España.

ANTECEDENTES

Este edificio dejó de ser la sede del Banco de España el 31 de diciembre de 2002. Entonces, el Gobierno decidió que el edificio rehabilitado iba a albergar la Subdelegación del Gobierno. Se presupuestaron en torno a 4 millones de euros para la adecuación inicial. Pero, tras las Elecciones Generales de 2004, variaron los criterios. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de mayo de 2005, se aprobó el PAES. El Plan de Actuación Específico para Soria de 2005 (PAES) contemplaba en uno de sus apartados el cambio de titularidad del edificio del Banco de España del Ministerio de Hacienda al de Cultura para ser “destinado a finalidades culturales” dentro del objetivo de dotar a la ciudad de una oferta cultura de calidad y relevancia nacional. El documento de 2006 incorporó a este proyecto una dotación económica que le permitió ser incluido en el calendario de exposiciones con una primera actuación para

adecuar el espacio con salas expositivas provisionales hasta acometer la rehabilitación total..

En marzo de 2007, el Ministerio de Cultura comenzó las obras de la primera planta del Banco de España con la intención de abrir la sala de exposiciones temporales y acabar con el ostracismo en el que se encontraba el edificio. Se inauguró a primeros de mayo con la exposición fotográfica de Pérez Siquier “La mirada”. El coste total de esta adaptación rondó los 300.000 euros. La sala de exposiciones se dotó de unos 800 metros cuadrados útiles. Durante tres años se albergaron más de una veintena de exposiciones de primer nivel que convirtieron este espacio en un referente cultural para la ciudad con obra de autores como Joan Colom, premio Nacional de Fotografía y autor de la última muestra. En 2010, se iniciaron los trámites para la redacción del proyecto definitivo, que se licitó en el mes de diciembre de ese mismo año, después de un proceso complejo para compensar los intereses del Catastro y del Ministerio de Cultura. En octubre de 2011 se licitó la obra por 5,4 millones de euros por parte del Gobierno y se adjudicó en diciembre a la empresa Corsan Corviam. Antes de concluir la legislatura se completó todo el proceso administrativo para la rehabilitación total del edificio y su conversión en un Centro Nacional de Fotografía. Las obras comenzaron en febrero de 2012.

Apenas cuatro meses después, el 17 mayo de 2012, la propia Subdelegación de Gobierno, en nota de prensa, detallaba la situación del proyecto coincidiendo con una visita a las obras de la presidenta de SEGIPSA, Alicia Díaz Zurro, y la subdelegada de gobierno de Soria, María José Heredia. El texto recoge la visita a las obras de rehabilitación del antiguo Banco de España de Soria que está realizando el Gobierno de España y recuerda que Patrimonio del Estado encomendó a Segipsa (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio) la realización del proyecto y la rehabilitación del edificio, así como las obras, la gestión de construcción y la dirección facultativa de las mismas. Los trabajos comenzaron el 9 de febrero de ese mismo año (2012) con un plazo de ejecución contractual de 18 meses, por lo que se estimaba en la nota su finalización en agosto de 2013 con un importe de adjudicación es de 3,8 millones de euros. El mismo texto recogía que en este edificio se ubicaría el Centro Nacional de Fotografía y la Gerencia Provincial del Catastro. La propuesta arquitectónica de rehabilitación convertía el antiguo Banco de España en un edificio cultural, recuperándolo para la ciudadanía compatibilizando una parte para uso administrativo, devolviéndole su uso público. El proyecto, preveía además de un uso cultural como Museo de la Fotografía, la implantación en las plantas altas del edificio de oficinas administrativas para la Gerencia Territorial del Catastro. El proyecto contemplaba distintos espacios con sala de exposiciones, sala de

proyecciones para 72 personas y espacios para laboratorios, restauración y archivos además de zona de recepción de visitantes.

Las obras, sin embargo, se pararon el 11 de enero de 2013 a la espera de un modificado cuya elaboración se demoró hasta octubre de 2013 cuando se aprobó por una cuantía de 384.000 euros. En el momento del parón el porcentaje de ejecución era apenas de un 16% del total de la obra (605.000 euros). La parálisis, sin embargo, se mantuvo un año más hasta septiembre de 2014, ejercicio en el que se ejecutaron apenas 9.680 euros. En 2015, el Gobierno deja en el aire el uso y se estudian distintas alternativas para dotar de contenido al edificio pero aparcando las gestiones para dotarlo de una oferta de relevancia nacional. En agosto de 2015, la subdelegación contrató un informe de viabilidad para aparcar el proyecto cultural y estudiar el traslado de sus oficinas al Banco de España. Diferentes colectivos culturales, grupos políticos y agentes sociales recogieron firmas para evitar este cambio de uso y mantener el proyecto original destacando el consenso de la petición. En diciembre de 2015 se presentó el nuevo proyecto con el cambio de uso. Desde entonces las obras permanecen paradas, primero a la espera de la adaptación del proyecto, y ahora pendientes de la rescisión del contrato con la empresa adjudicataria.

Teniendo en cuenta, por lo tanto, que todavía el cambio de uso es reversible y la importancia que puede tener para la ciudad un proyecto cultural de relieve que fije población y sea un reclamo para los visitantes, se presenta esta moción. Hay que recordar, además, además, que la ciudad podrá optar a esta inversión en el centro de la capital en un edificio emblemático y, además, seguir aspirando a la construcción de una comisaría con espacios comunes que se adapte a las necesidades reales de la plantilla actual, se complemente con el cuartel de la Policía Local y facilite la atención ciudadana. Por último, este es el momento de trasladar la petición cuando los Presupuestos Generales no están aprobados, las partidas pueden reflejar los compromisos reales existiendo además un arco parlamentario con representación de todos los grupos aquí presentes.

Por lo que antecede, se somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION**:

- Solicitamos al Gobierno que se comprometa con el uso cultural del Banco de España y recupere el proyecto original para dotarlo de las infraestructuras necesarias para mantener el objetivo primigenio.
- Solicitamos al Gobierno que dote al espacio de un proyecto cultural de relevancia nacional que permita a este espacio convertirse en un polo de atracción cultural y reclamo para la ciudad de Soria.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

SR. BÁREZ IGLESIAS: En fin, esto es lo que pedimos y que, repito, creo que podrá contar con el apoyo de todos los grupos políticos. Muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Señor Jesús Bárez, fue bonito mientras duró. Es verdad, es verdad. A nosotros, a Izquierda Unida también nos gustaba que el Banco de España tuviese un uso cultural. Si nosotros gobernásemos España tendría un uso cultural, evidentemente, sería otro a lo mejor, pero tendría un uso cultural.

Claro, el problema que vemos aquí, que seguramente nos estamos preguntado y me pregunto yo y se preguntan muchos ciudadanos es por qué desde enero de 2005 hasta noviembre de 2011 que gobierna el Partido Socialista en el Gobierno de España y desde el 2007 al 2011 el Partido Socialista en Soria, o sea que esas siglas que hay expuestas tendrían que haber hecho que todo fuese más rápido, pues no se termina la obra.

Entonces a mí me da la impresión de que esta moción es un toma y daca entre PP y PSOE para estar siempre dándole vueltas a lo mismo, dándole vueltas a lo mismo. Y luego hay otra cuestión, usted sabe cómo pienso yo, y dice: El que tiene la mayoría manda y ya está. Y además ustedes nos lo han dicho en algunas ocasiones, porque se hacen propuestas en las comisiones, yo hice una propuesta del transporte urbano alternativo y me dijeron: viene superpuesta, pero nosotros vamos a llevar adelante la nuestra. El señor Romero hizo una propuesta de hacer pública también la zona azul y le dijeron más o menos lo mismo: vale, es tu propuesta, pero nosotros vamos a llevar adelante nuestra propuesta. El que manda lleva adelante su propuesta. Porque, claro, la pregunta que me hago yo es: ustedes, esta era su propuesta y en seis años no lograron sacarla adelante, ¿por qué confían en que un partido que no tiene esta propuesta la saque adelante en tres años? A mí me parece que esto es una especie de quimera.

Y luego, por otra parte, lo que tenían que haber hecho, hombre, que ustedes votaron a Mariano Rajoy, pues nuestro representante, el señor Antón, tenía que haberle dicho: "señor Rajoy yo me abstengo para que usted sea presidente a cambio de que haga esto", pero regaló su voto y no pidió, y me pide a mí que haga lo que no hizo Javier Antón en el Congreso. Hombre, no lo sé, yo no lo veo claro, no lo veo claro. Yo lo que quiero es que a este edificio, un edificio bonito y emblemático de los años de la

República se le de un uso ya, porque si no se va a caer, que se terminen las obras que parece ser que son la causa de que nos destrocen todo el pavimento de la Plaza de San Juan y, al final, que se haga algo, pero que se haga algo, porque es que si estamos otra vez vueltas a lo mismo, vamos a estar aquí otros quince años con el Banco de España vacío. Yo prefiero que tenga un uso cultural.

De todas maneras, como esto, al final, va a servir para que se un toma y daca entre ustedes, yo me voy a abstener y quien mande que haga lo que crea pertinente y lleve adelante su proyecto porque tiene la mayoría social y ya está.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. Yo considero, efectivamente, por no repetirme, que parece un conflicto entre el PSOE y el PP. Parece que el PSOE con esta moción quiere verse arrojado por toda la Corporación, pero considero que por intereses más políticos que sociales. Hay que decir, es cierto, que yo incluso formaba parte del Comité Pro Museo, un Museo de Arte que era una iniciativa que tuvimos para lo cual recogimos firmas para crear un Museo de Arte en ese edificio emblemático, que Soria es la única capital de provincia que no tiene Museo de Arte. Pero también es verdad que decíamos, a renglón seguido y subsidiariamente, que se haga un uso cultural si no se aceptaba el Museo, por llevar un uso cultural que podría ser el Centro Internacional de la Fotografía o no, y también decíamos subsidiariamente, que el Museo se podía hacer en otro edificio, en otra ubicación, en San Francisco, en la antigua Cárcel si hay cambio de posiciones, en los Juzgados, o de nueva construcción. Lo que quiere decir es que no nos cerrábamos a nada, o bien de nueva construcción o bien intercambio entre edificios.

Por lo tanto optamos a eso, a todas las infraestructuras, un Museo, a poder ser, si viene el centro bienvenido, una Subdelegación si tiene que ser mejor que sea mejor, una Comisaría si hay que pedirla de nueva construcción que se pida o... lo que pedí, todo eso. Entonces no voy a entrar en el juego de apoyar, tristemente porque yo tengo que separar mi posición de artista ahora mismo y de político, no quiero entrar en este juego porque ha habido mucho tiempo para sacarlo adelante y no tantos años de paralización. Se iniciaron los trámites para la redacción del proyecto definitivo, eso ya nos lo sabemos y ahora no cuela, lo siento mucho pero no cuela, entonces... Desde luego no estoy en contra y me gustaría darle un uso cultural cualquiera, y si no es ahí en otro sitio, pero yo también me voy a abstener.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Voy a fijar la posición de Ciudadanos y hacer una serie de reflexiones para ver si llegamos a alguna propuesta

común entre todos. En principio, desde Ciudadanos, estamos de acuerdo en un uso cultural para el edificio del Banco de España, esa es una premisa que es importante. Lo que pasa es que tenemos que tener en cuenta la experiencia que tenemos, entonces hay dos problemas: uno es la dificultad de definir un uso determinado, un uso que, por una parte, tenga una proyección nacional, tenga un hueco en el mercado y sea una cosa atractiva, y por otra parte, la dificultad de gestión de una obra de estas características. El ejemplo palmario de que hay dificultades es que ustedes estuvieron seis años, desde 2005 hasta 2011, y no fueron capaces de resolver el problema, lo cual quiere decir que hay problemas. Eso es evidente, tanto en la definición del uso como en la capacidad de gestión de un edificio que es emblemático, eso es cierto. Entonces hay que ser conscientes de esas dificultades porque supongo que ustedes no se dormirían en los laureles. Entonces también hay que hacer un poco de autocrítica en este sentido. Pero bien, ¿cuál puede ser la solución al problema? Porque, al final, si no buscamos una solución entre todos el edificio se va a convertir en la propuesta que hay actualmente, que es la de que sea sede de la Subdelegación del Gobierno y la Comisaría de Policía irá desde el Hotel Florida irá a la Subdelegación del Gobierno.

Yo creo que la solución, lo digo sinceramente a todos los miembros de la Corporación, no es hacer una moción. Una moción que, a fin de cuentas, un poco recogiendo la opinión de otros compañeros del grupo, es un poco pues como una diatriba. O sea, ya ha pasado casi un año desde que se paralizaron las obras. Soy consciente de que no ha habido gobiernos hasta hace muy poco, pero la solución, insisto, no es una moción. La solución es ponernos a trabajar los cuatro que estamos aquí y que estamos también en el Parlamento Nacional. Es decir, ponernos a trabajar Ciudadanos, PSOE, PP y Unidos-Podemos. Que estamos aquí todos y estamos también en el Congreso, que es el que va a decir finalmente lo que se puede hacer con este contenido que creo que sea cultural.

Igual que hemos hecho Javier Muñoz en la Comisión de la Barriada que, al final, una comisión específica donde hemos trabajado con gente muy diversa y se ha llegado a cosas que creo que son positivas, igual podemos, ese mismo modelo, intentar traspasarlo aquí. Es decir, mi planteamiento es: pongámonos a trabajar. Es complicado, es decir, porque tenemos que ponernos de acuerdo primero nosotros y luego, además, tenemos que escuchar a la ciudadanía, a aquella gente que es experta en esto para decidir un uso determinado, no podemos decir simplemente al Gobierno de la Nación, tráiganos usted algo que sea muy importante y que sea cultural, no porque así no avanzamos, o sea, eso queda bien pero eso es un brindis al sol, así no avanzamos.

Y de lo que se trataría es de ponernos de acuerdo nosotros como equipo de la Corporación escuchando a los que tengan que decir algo importante. Porque es que ha habido muchos usos. Es decir, se ha planteado el tema del Centro Nacional de la Fotografía. Yo recuerdo que también el doctor Juan Manuel Ruiz Liso planteó el Centro Nacional de la Dieta Mediterránea. Hay otras propuestas como el Museo de Pintura e incluso otras alternativas como sede, por ejemplo, de un museo micológico, etc. Es que hay muchas propuestas. Y yo lo que pretendo es que sentémonos a trabajar y, a partir de ahí, con un consenso, llegando a acuerdos e intentando escuchar y hacer una propuesta determinada, es importante que sea determinada y que estemos todos de acuerdo. Yo creo, que, al final, podemos llegar, en el trámite de discusión de los presupuestos, a hacer algo que desbloquee la situación. Y también hay que ser conscientes de que no sé si estamos a tiempo.

En definitiva, vamos a intentar formar una comisión para trabajar en una propuesta concreta, elaborada, en la que participe todo el mundo. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Cuando el otro día en la Junta de Portavoces el Partido Socialista nos presentó esta moción, yo, sinceramente, no daba crédito a la misma. Si no es porque pretendían, como así ha sido, rellenar, dar contenido a este pleno que, por tercera vez consecutiva, tres meses llevamos, señor Alcalde, con plenos ausentes de contenido, el de hoy si no hubiera sido por esta moción hubiera durado apenas 10- 15 minutos, por tanto no encuentro otra explicación a esta moción, señor Bárez, usted como ponente. No encuentro esta explicación más lógica más que el de dar contenido a un pleno. Y lo explicaré.

Me parece increíble que ustedes, Partido Socialista, presenten esta moción. Me parece realmente sonrojante que tengan la desfachatez de presentar una moción como esta. Podría entender que cualquiera de mis compañeros que me han precedido en la palabra del Grupo Mixto, cualquiera de ellos, pudieran, en cualquier momento, haber presentado esta moción. Podría haber entendido esta o, como dicen, alguna propuesta o idea parecida, pero ustedes, señores socialistas, usted, señor Alcalde, pues va a ser que no.

Y me explico: usted, señor Alcalde, señor Martínez Mínguez, vendió a todos los sorianos la burra de su famoso PAES. Más de mil millones de euros del gobierno de Zapatero que iban a invertirse en Soria y todo, todo ese dinero, toda esa inversión, quedó absolutamente en nada. Tan sólo sirvió, señor Alcalde, para afianzar su carrera política con falsas promesas

cuando no mentiras, y jugó con las ilusiones de todos los sorianos, lo cual me parece lo más grave de todo. Y no lo digo yo, no lo dice el Partido Popular, lo dicen, lo decían la Plataforma “Soria Ya” en su revista “la Numantrina” que todos ustedes conocen, cuando hacían balance de lo que había sido el PAES, de esos años de gobierno socialista en La Moncloa, a finales de octubre de 2011, publicó esta revista “la Numantrina” nº 5 y hacía el balance de lo que era el PAES, el compromiso y grave ejecución, como digo, en octubre del 2011.

Ustedes habían prometido en el PAES la modernización de las líneas férreas Soria-Torrvalba, debería haberse finalizado antes de agosto de 2009. Pues bien, en octubre de 2011 del total de 96 kilómetros de líneas férreas estaban ejecutando tan solo 30, de los restantes 66 kilómetros no se sabía nada. La Autovía de Navarra A-15, Soria-Tudela, los tramos más importantes deberían haberse finalizado antes de acabarse el año 2009. En el 2011 no habían comenzado las obras en ningún tramo, pendiente de entregar algún proyecto. Autovía del Duero, Soria-Venta Nueva-Aranda, las obras deberían haber estado acabadas antes del fin de 2009, el resto de tramos de la autovía del Duero deberían haber finalizado antes de acabar 2010. A finales de octubre de 2011 todos los tramos estaban adjudicados pero las obras paralizadas no habiendo fecha de inicio de las mismas. La Almazán-Medinaceli, ustedes se comprometieron a haberla terminado en mayo de 2009, a finales de mayo de 2011 estaban finalizados cuatro de seis tramos, faltaban por acabar los tramos Almazán-Sauquillo, Radona-Medinaceli. Quizás, dicen los de la Plataforma, en 2013 podrían acabarse todos los tramos.

Plataforma logística de Valcorba, rehabilitación de línea férrea de la Estación del Cañuelo, ustedes prometían a finales del 2011, nada de nada. Centro Penitenciario de Soria, único proyecto decían los de la plataforma en el que se están cumpliendo los plazos establecidos, porqué será. Creación del Observación de la Sostenibilidad en Soria, no hay nada. Programa de Ciudades Digitales, no hay nada, Centro de Tecnificación Deportiva y Residencia de Deportistas no hay nada, recuperación de humedales, no hay nada.

Y vamos ya con el Banco de España, señor Bárez. En el Banco de España ustedes decían: “Inclusión en el programa “Prado itinerante” antes de finalizar el año 2007”. Y dicen los de la plataforma: “Cuatro años después no ha habido ninguna exposición itinerante del Museo del Prado, solo tres exposiciones de fotografía.”

Como ven, ustedes, usted señor Bárez, al leernos la moción ha omitido las vueltas, y lo ha omitido en los antecedentes, las vueltas y más

vueltas de las diferentes y variadas ideas, eso sí, culturales que lanzaron al vacío cuando decidieron cambiar lo que era una primera propuesta, sensata y realista, del Partido Popular allá en el año 2003, un año después de cerrar el Banco de España. El Partido Popular pretendía seguir, precisamente, con el uso administrativo del Banco de España. Banco de España, un banco público, por tanto un edificio administrativo. Y lo pretendía cambiar, ese era el “*objetivo primigenio*” que dicen en el texto de la moción, pasando ese banco público cambiarlo a Subdelegación de Gobierno. Si se hubiera actuado en esa línea, a lo mejor, 14 años después, tendríamos, para uso y disfrute de todos los sorianos, el Banco de España como Subdelegación de Gobierno, como edificio administrativo abierto y al servicio de todos los sorianos.

Pero no, ustedes cuando llegaron al Gobierno en el 2005, en ese PAES que les acabo de citar, se descolgaron con ese “*uso cultural*” diciendo, decían: “*Con exposiciones pictóricas con material del Museo del Prado*”. Por cierto, un uso que, por aquél entonces, les sonaba a chino, valga el casticismo, por el total desconocimiento de la idea al propio Secretario de Estado de Hacienda del gobierno socialista, como así lo manifestó en sede parlamentaria.

Primero, pues, como algo así o parecido a subsede del Museo del Prado, luego, al año siguiente, cuando vino Zapatero a San Leonardo de Yagüe, se anunció que iba a ser el Banco de España, iba a ser sede del Instituto Cervantes, esto en la visita que hizo Zapatero en octubre del 2006. Pero el propio Zapatero no lo debía tener muy claro cuando tan sólo tres meses más tarde, en diciembre, hizo un nuevo anuncio, que iba a haber unas jornadas de expertos culturales para reflexionar sobre los futuros usos para fines culturales del edificio del Banco de España. Por tanto, ya ven que no lo tenían nada de claro.

Yo no sé qué reflexionaron aquellos sabios, porque cuatro meses después, ya con el famoso y malogrado Impulso del Paes, otra estafa, en abril del 2007 volvieron a decirnos, y así figura, que el Banco de España se incluiría en el Programa “Prado itinerante” del Museo del Prado. Era, como no, palabrita del Niño Jesús no, palabrita del PAES.

Pero es que cinco meses después, de abril a septiembre, antes de acabar el propio año 2007, el entonces Ministro de Cultura, César Antonio Molina, nos vuelve a sorprender diciendo que el edificio sería sede del Instituto Cervantes y, además, sede de la Fundación Antonio Machado. Es decir, las ideas muy culturales, eso sí, pero nada claras.

Y como nada de lo prometido y vendido como acostumbran, a bombo y platillo, era realidad, tres años después, ya en agosto de 2009, una nueva ocurrencia, una nueva ocurrencia que es que el Banco de España sea, Museo Nacional sobre la Fotografía y el Paisaje. Pero esa ocurrencia, es matizada apenas un año después por la propia Ministra González Sinde, cuando en lugar de Museo integrado en la Red de Museos desciende la categoría del mismo a un Centro Nacional de Fotografía vinculado al Centro Nacional de Artes Visuales, cuando ya, por cierto, este Centro Nacional de Artes Visuales se había desestimado y su propia sede en Madrid se había cedido a una asociación cultural para sus actividades.

En fin, al año siguiente, en octubre del 2011, nos situamos, octubre de 2011, un mes antes de que el Partido Socialista perdiera las elecciones, en plena campaña electoral, licitan la obra del Banco sin tener una absoluta idea clara de lo que se quiere hacer con el Banco. No tenían absolutamente ninguna idea y, sin embargo, licitan las obras. Se han dado bandazos, como acabo de explicar, para todos los lados, pero no se sabe qué hacer con el Banco. Esa era, esa es la verdadera y única realidad. No hay un proyecto serio y definitivo salvo el tan manido y genérico, señor Báñez, “uso cultural”.

Se acuerda, por tanto, la adjudicación de las obras de rehabilitación a la empresa Corsan Corvian y se inician las obras en febrero del 2012. Todo esto, como pueden ustedes imaginar, es un auténtico esperpento. 7 años de gobierno socialista, siete años, del año 2005 hasta el 2012 que entra el Partido Popular, dando bandazos, con ocurrencias sobre la marcha, sin un proyecto serio y real. Eso sí, con promesas falsas, jugando nuevamente con las ilusiones de todos los sorianos y como decían los amigos de la “Soria Ya”: *“No ha habido -repito- ninguna exposición itinerante del Museo del Prado, sólo tres exposiciones fotográficas y nada más”*. Nada de nada.

Y como las obras se licitaron de esas formas engañosas en plena campaña electoral, sin una idea clara de lo que se quería, pronto se vio cuál era el problema real del Banco de España, es que las obras estaban mal diseñadas. Se realizaron tan solo 5 catas de las 20 que se tenían que haber hecho y se tuvo que recalcularse toda la estructura con el consiguiente perjuicio de sobrecoste de dinero público y, también muy importante, de tiempo perdido. Y usted, señor Alcalde, sin asumir ninguna responsabilidad.

El gobierno del PP se encuentra, cuando llega al país, además de con un país al borde del colapso económico en el que ustedes nos habían dejado, en Soria se encuentra con todo este marrón de un proyecto mal diseñado y etéreo. Sin viabilidad cultural ninguna, sin un contenido estable, todo un

castillo de arena, muy cultural, eso sí, pero un castillo de arena. Pero, en fin, no queda otra que seguir trabajando e intentar dar seriedad a todo este lío que ustedes han montado.

Se vuelve a considerar, el Partido Popular vuelve a considerar el aspecto cultural. Era la ilusión creada por ustedes a toda la sociedad soriana. Y se mueve a trabajar, como digo, en la propuesta cultural. Se habla con el Doctor Ruiz Liso del Centro Nacional de la Dieta Mediterránea y se habla también con diferentes artistas sorianos, como bien nos recordaba Luis Alberto, del Museo Soriano de Arte Contemporáneo, pero pese al esfuerzo de sus proponentes no se ven viables dichas posibilidades. Mientras tanto, la obra parada y con un dinero público sin uso.

Se está pendiente de rescindir el contrato de forma amistosa con la constructora, aunque no parece posible hacerlo de tal manera. Y se toma, por fin, la decisión de volver el edificio a sus orígenes, a sus orígenes de uso administrativo, porque siempre lo fue el Banco de España, desde que se inaugurara en 1933. Esta era la propuesta del Partido Popular en el año 2005, convertir todo el edificio, todo el edificio ya sin tener que dar uso a los pisos de arriba del Catastro, en Subdelegación del Gobierno, es decir, como digo, volver al origen como edificio administrativo. Y, como consecuencia de ello, se decide también que la anticuada, pequeña y poco operativa Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía pase a las actuales dependencias de la Subdelegación.

Así, con todo esto, se pretende mejorar los servicios que presta la Administración del Estado en la ciudad de Soria con dependencias dignas y adecuadas. Se salvaría la inversión de 5,3 millones de euros y los servicios públicos tan esenciales como la Subdelegación del Gobierno y la Comisaría Nacional se seguirían prestando en el centro de la ciudad, dando vida y negocio a la ciudad.

Ayer mismo, antesdeayer mismo nos recordaba la Subdelegada del Gobierno que por la Comisaría de Policía pasan todos los años 20.000 personas a hacer sus diferentes papeles, 15.000 obtienen o renuevan su DNI o pasaporte y más de 4.000 personas formulan alguna consideración o denuncia. Además de los cerca de 100 funcionarios que trabajan en ella, en esta Comisaría.

Por tanto, señores del equipo Socialista, vale ya de demagogia. Ustedes, hay que decirle alto y claro, y se lo recordaba a mis compañeros, no fueron capaces en 7 años de hacer nada cultural en el edificio del Banco de España, tan sólo llenaron de pajaritos la cabeza de todos los sorianos. A todos, cómo no, a todos nos gustaría que viniera el Museo del Prado a Soria, o el Guggenheim o el Reina Sofía o el Museo Vaticano, por decir

algo. Y por supuesto que nos gustaría, pero vamos a tener los pies en el suelo, vamos a dar uso a un edificio que lleva ya muchos años parado y vamos a hacer que el edificio tenga un proyecto serio que parece ser que, por fin lo tiene, que sea la Subdelegación del Gobierno. Nada más y muchas gracias.

SR. BÁREZ IGLESIAS: Bueno, la verdad es que la decepción con la que estoy asistiendo a las intervenciones de todos los grupos verdaderamente alcanza alto nivel.

Señor García, parece que su filosofía de que “el que manda, manda” lo llevaría a usted a dejar ese escaño. Porque no sé qué hace aquí, si hay quién mande no sé para que vale su presencia aquí. Si realmente usted considera que no hay nada que hacer cuando hay un gobierno que tiene otras perspectivas y otros objetivos, bueno, aquí hay otro gobierno que, al parecer, no coincide con lo que usted querría, por tanto yo no sé, realmente, qué hace aquí. No sé para qué vale entonces un partido político, para qué vale su presencia aquí si no es precisamente para intentar influir, para intentar cambiar, para intentar vender su filosofía, sinceramente no lo entiendo. Cuando precisamente usted es una persona, que lo sé de verdad, que estima la cultura y ama la cultura, el que justifique plenamente la actuación del Partido Popular en este tema, obviando un proyecto difícil, efectivamente, que ha tenido una gestión compleja, complicada, pero que, sin embargo, ha visto finalmente la luz en un proyecto concreto que era el Centro Nacional de Fotografía compartido con la Subsede, compartiendo sede con el edificio de Tabacalera Madrid. Era un proyecto concreto y no es un proyecto baladí, usted lo sabe, es un proyecto muy importante.

Los archivos fotográficos en España están en este momento dispersos por infinidad de archivos, la utilidad de ese centro a nivel nacional estaba totalmente garantizada, y ha sido, no una ocurrencia más, sino verdaderamente atender una necesidad cultural de este país que es tener un centro donde se organicen, donde se documenten, donde se controle, donde se sepa, donde se digitalice todo el material que existe fotográfico a nivel de todos los archivos de España. No hace falta que estén aquí físicamente, pero sí que haya un centro donde esté documentado que es lo que existe en este país a nivel fotográfico. Desde finales del siglo XIX hasta hoy hay material ingente en todos los archivos y que, sin embargo, son desconocidos por la mayoría de los investigadores que desconocen exactamente dónde puede estar ese material.

En fin, nosotros, decía usted, que hemos entregado el voto a Rajoy. Bueno, fue una abstención posibilista que permitió desbloquear una situación verdaderamente difícil, lo cual no quiere decir que el Partido

Socialista no intente cambiar o modificar los proyectos que defiende el Partido Popular, sino que, más bien, por el contrario, se intenta negociar con él, con el resto de los grupos, para sacar adelante propuestas consensuadas que mejoren la vida de este país. Sinceramente no entiendo su postura. No sé por qué tacha usted de politiquero o de afán de protagonismo el defender una propuesta de un uso cultural que beneficia a toda la ciudad y que beneficia también a este país. Porque, sinceramente, creemos que este proyecto no es un proyecto cogido por los pelos, sino que es un proyecto verdaderamente necesario a nivel cultural en España.

Con relación al señor Romero, sinceramente también me decepciona usted. Esa distinción que hace entre usted como defensor a nivel particular como artista de una iniciativa por el Museo de Arte y que en este momento se descuelgue con una abstención, eludiendo el compromiso que tiene también usted con el resto de las personas que firmaron con usted ese mismo manifiesto. Yo no entiendo cómo ahora se descuelga con esta idea absteniéndose en base a que lo propone el Partido Socialista, que más da, aquí no venimos a imponer, venimos a proponer como decía el señor de Lózar, venimos a proponer una postura conjunta de todos que podemos verdaderamente compartir, al margen de que todos reconozcamos que la gestión que se llevó de esa época, de los años cinco al once, no fue una gestión totalmente ejemplar. No era fácil, primero, compatibilizar los intereses del Ministerio de Hacienda con el Ministerio de Cultura. La pugna de intereses lógicamente hacía que no se encontrara fácilmente una solución hasta que, finalmente, se acordó una división del edificio en dos partes que, de alguna modo, satisfacía las necesidades administrativas de Hacienda, del Catastro y, por otra parte, satisfacía la demanda de un edificio con una actividad cultural importante a nivel nacional como era el centro Nacional de Fotografía. Se hizo el proyecto, y al margen de errores arquitectónico que pueda haber, pues, lógicamente, estaba muy claramente definido cuáles eran las plantas y cuáles eran los usos a que se iban a destinar cada una de ellas dentro de este proyecto.

La verdad es que, señor Romero, le pediría que reconsiderara su posición, al margen de que esto signifique romper, digamos, ese bloque que tienen ahí establecido, yo no sé exactamente, de grupo conservador porque, sinceramente, creo que no le corresponde ni creo que la mayoría de los sorianos a los que usted representa también estén de acuerdo con esta postura de que, bueno, vamos a dejar que se le dé un uso, entre comillas, serio, como dice el Portavoz del Grupo Popular. Un uso serio que no significa otra cosa sino aludir un compromiso social con esta ciudad, un compromiso importantísimo adquirido en su momento en Consejo de Ministros y, lógicamente, con todos los retrasos, con todos los parones, con

todas las dificultades, sin embargo siga adelante. Quién ha parado esto no ha sido el Gobierno Socialista, sino que ha sido el Partido Popular.

Y lo está parando precisamente para eludir su compromiso fundamental que tenía con la ciudadanía de Soria de buscar caminos y canales de desarrollo para la ciudad de Soria. Se ha criticado mucho al PAES y, sin embargo, el PAES es de lo poquito que se ha hecho por parte del Gobierno de España por la ciudad de Soria y por la provincia de Soria. La tramitación que se hizo en su momento, durante esos años, de todos los tramos de la autovía del Duero, por ejemplo, es lo que está permitiendo en este momento que se estén realizando esos tramos con prioridad sobre otros tramos de otras provincias que no tuvieron el apoyo gubernamental en la tramitación. Y eso se lo tenemos que agradecer al PAES, como le tenemos que agradecer también el edificio de la cárcel que en este momento no ha sido el Partido Socialista quien lo ha parado, sino que lo ha parado también el Partido Popular y ahí lo tenemos.

Ahí lo tenemos también ese edificio de Referencia Estatal de Servicios Sociales que tenemos ahí al inicio de la carretera de Logroño también paralizado, para el que se ha barajado, por cierto también, el uso de Comisaría. Otro uso también que rompe la idea inicial de dotar a la ciudad de un Centro de Atención a nivel de Referencia Estatal importantísimo para una población como la que tenemos, tan necesitada de servicios asistenciales. En definitiva, sinceramente, les pediría de nuevo que reconsideraran esto.

Señor de Lózar, es verdad que hay que sentarse, que hay que seguir trabajando en estos temas, que hay que trabajar aquí, desde el ayuntamiento, y trabajar desde otras instancias como pueda ser el Parlamento Español, para conseguir que Soria tenga, al fin, un centro cultural que incentive la visita de la gente, que incentive también y que atienda necesidades a nivel nacional como era, por ejemplo, este Centro Nacional de Fotografía.

Efectivamente, vamos a trabajar todos juntos, eso es lo que le propongo señor de Lózar, que trabajemos todos juntos y la manera de iniciarlo, precisamente sería la de apoyar esta moción, juntos, para que el Gobierno de España atienda una demanda que, sin duda, es importantísima cuando se ha iniciado un camino que se ha parado, que ha tenido muchas dificultades, pero quien lo ha parado ha sido el partido que en este momento gobierna España. Vamos a ver si las circunstancias políticas favorables que existen en este momento nos permiten que en esa negociación que tiene que hacerse de los presupuestos para su aprobación, se puedan incluir partidas que retomen la idea inicial de Centro Cultural para la ciudad de Soria.

Yo creo que esta petición que hacemos aquí no es una petición de carácter electoralista, no estamos ahora en períodos de tipo electoral ni estamos aquí para lucir el tipo con esta presentación, sino que estamos intentando hacer una propuesta que sea un mecanismo más de presión ante el gobierno de España para que se retome el compromiso fundamental de tener un Centro de Atracción Cultural a nivel del Estado Español. Y yo diría que también a nivel internacional, porque la riqueza documental que podría contenerse en ese centro Nacional de Fotografía sin duda sería un elemento de atracción para muchos otros investigadores o estudiosos de la fotografía a nivel internacional.

Por eso yo se lo vuelvo a pedir de nuevo, que reconsideren la postura, igual que se lo pido al portavoz del Grupo Popular, que es cierto, le tengo que reconocer todo lo que se hizo lentamente por parte del Partido Socialista, pero eso no justifica, en absoluto, que ese retraso implique una paralización y el abandono de un proyecto fundamental para este país y para esta ciudad. El cargar con la responsabilidad y con el castigo de la ciudadanía de Soria, la pereza o la falta de gestión activa que pudieran tener determinados gobernantes en determinado momento no justifica que tenga que pagarlo la ciudadanía. Esa falta de agilidad que, en un momento dado, pudieran tener las administraciones para sacar adelante un proyecto complejo, como sabemos todos, desde el primer momento, hasta que se llega a una definición clara y precisa de qué es lo que se quiere, bueno, todo eso lleva su tiempo, es comprensible que lleve su tiempo, y entonces, bueno, no creo que esas demoras, que esos parones, justifiquen ahora el abandono y el castigo a la población de Soria privándole de un servicio fundamental, porque la Administración del Estado seguirá funcionando perfectamente, tal vez no con la comodidad que debería. Y somos los primeros que consideramos que la ubicación de la Comisaría en su centro actual es absolutamente inadecuada. Sin embargo, sabemos también que el ayuntamiento de Soria ha ofrecido terrenos, 74.000 m² al Gobierno de España para que se cree una nueva comisaría en la zona del polígono de los “Prados Bellacos” y que, en su momento y en el 2013, con el gobierno del Partido Popular, se anunció que se habían reservado 50.000 € para la redacción del proyecto de esa Comisaría conjunta de la Policía Nacional y de la Policía Local. O sea, creo que se pueden compatibilizar perfectamente dotar a la ciudad y dotar a la administración pública de Soria de unas instalaciones adecuadas, se puede compatibilizar perfectamente con seguir adelante con este proyecto de Centro Nacional de Fotografía en el corazón de Soria, en un edificio emblemático y en un edificio que, sin duda, albergaría, con toda seguridad, unos fondos importantes para la ciudad y para España. Nada más, muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Sí, según como lo dice, señor Báez, es estupendo lo que pasa. Es que sí, me están dando ganas hasta de apoyarle, lo que pasa es que, si pero es que si al final el Gobierno de Rajoy se volviera loco y dijera “adelante con esto”, es que estaríamos otros diez años así.

Lo de que “el que manda, manda”, mire, pues se lo explico, no es que justifique ni que sobremos los que no mandamos, pero se lo puedo decir a usted, porque usted manda y a usted le pido cosas en las comisiones, le pido, por ejemplo, que dé usted cuenta del Otoño Musical, de esto y como usted manda pues no lo trae y manda, y resuelve y ejecuta, es resolutivo, pero el que manda, manda, tiene que tirar adelante con las cosas y ya está.

Y luego nosotros nos quejamos, y yo me quejo, pero es que, el problema de todo es que llevamos siete años y hemos estado siete años con el Banco con un uso cultural y no va a ninguna parte esto, pues no, pues no ha ido a ninguna parte. Yo no lo sé, no lo he visto y a mí lo que me da miedo es que dentro de quince años siga estando el Banco de España vacío, entonces simplemente eso, poco más hay que decir.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. Yo creo que, me mantengo en que sí, que yo tengo que separar mi posición profesional de pintor artístico y de político. Está claro, yo aquí no vengo por mí mismo, de hecho en mi propia agrupación puede haber gente que no quisiera el Museo de Arte y yo estuve inmerso en el Comité Pro Museo. Y no entiendo por qué no acepta la separación que la veo lógica y además sana y necesaria en estos aspectos. Otra cosa es que se aprovechen mis conocimientos culturales como se ha hablado en otras comisiones, o los conocimientos profesionales de cada uno, está bien que se aprovechen, pero a la hora de decidir creo que es lógico separar.

Y por otro lado, es que es eso, es que no entiendo que saque el equipo de gobierno una moción si es algo sobre lo que no se puede, no sé si se va a poder hacer, no tienen competencia, no sé si es cuestión de forzar, no sé si es cuestión precisamente de cubrirse las espaldas y de sentirse arropados por el resto.

Por no repetir más: ha habido tiempo para hacerlo, sigan luchando ustedes, me parece bien el uso cultural, pero, repito, que puede ser en cualquier otro sitio y combinar Comisaría y Subdelegación en los diferentes edificios.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Sí, muchas gracias. Yo estoy a favor de formar una comisión de trabajo para determinar el uso, su uso, determinado y específico, y de exigir al Gobierno de la Nación el destino del edificio del Banco de España a ese uso, pueden determinar entre todos el uso cultural y que se haga mediante consenso y en el marco de esa comisión. Pero si esa es la moción que yo creo que plantean aquí y si se vota favorablemente, creo que tiene un cierto sentido. La otra es que, con perdón, es un brindis al sol, es que no avanzamos en la resolución de los problemas. Simplemente podemos decir que sí, que exigimos un uso cultural y yo creo que eso no es el marco para resolver el problema que tenemos. Insisto, yo estoy a favor de ese uso cultural, pero creo que la moción no sirve para acercarnos a la resolución de ese problema. O sea, lo puedo explicar por activa y por pasiva, es decir, tenemos que hacer las cosas de otra manera. Así no avanzamos. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Gracias, señor Alcalde. Mire, señor Bárez, el tema del PAES usted había pedido, he entendido, disculpas. Usted no es el responsable en absoluto de ese fracaso del PAES. Lo que sí me gustaría matizarle es que no fue el Partido Popular el que paralizó la A-15, ni la Autovía del Duero, fue el Partido Socialista antes de irse del gobierno.

También comentarle que en los siete años que el Partido Socialista estuvo en el gobierno fueron los años del derroche, los años de que había dinero absolutamente para todo, para todas las ciudades de España menos para Soria. Ustedes prometieron mucho, hicieron muchísimas falsas promesas, falsas ilusiones y no fueron capaces, como he explicado en mi exposición anterior, en esos siete años de sacar un proyecto cultural para el Banco de España. Ustedes se limitaron a engañar a todo el mundo y se fueron del Gobierno de España engañando. Ustedes dijeron que el Centro Nacional de Fotografía que iba a estar ubicado, según ustedes, en el Banco de España, era una Subsección del Centro Nacional de las Artes Visuales. Pues bien, es que ese Centro Nacional de Artes Visuales ya lo habían ustedes desmantelado, ustedes, el año anterior, ya habían cerrado el edificio, perdón, no lo habían cerrado, lo habían pasado a una asociación cultural “La Tabacalera” y ustedes habían desestimado, cuando relevaron del gobierno al Ministro anterior y entró la señora González Sinde, ya habían desestimado ese Centro Nacional de Artes Visuales. Por tanto, no había absolutamente nada de nada del Centro Nacional de Fotografía, pero nada de nada, simplemente engañaron, como decía, en plena campaña electoral, a todos los sorianos.

A nosotros los que nos da pena es que el edificio lleve tantísimos años cerrado y creemos que hay que dar una solución seria, como decía en su anterior alocución, y creemos que poner ahí la Subdelegación del Gobierno

y bajar la Comisaría de Policía al centro de Soria, creemos que es lo más útil para la ciudad de Soria. Estamos hablando, le repito señor Bárez, de 20.000 personas, 20.000 ciudadanos que pasan todos los años por Comisaría de Policía. A nosotros, en ese modelo de ciudad del que tanto ustedes presumen, señor Alcalde, no nos gusta en absoluto que los usos del centro de Soria se vayan del centro y se manden a las afueras. Creemos que tanto para el comercio como para el turismo es importante que esas 20.000 personas vengan al centro de Soria y no se vayan a Prados Bellacos, a la Avenida de Valladolid o a Los Royales.

El proyecto original del cual ustedes hablaban, el proyecto original no ha existido en boca del PSOE nunca, el proyecto original fue el del Partido Popular una vez cerrado el Banco de España, que fue crear allí, en el 2004, la Subdelegación del Gobierno y que ustedes impidieron absolutamente.

Nosotros creemos que el ayuntamiento tiene un problema con la policía, pero un problema con la Policía Local. El cuartel de la Policía Local, señor Alcalde si me escucha, el cuartel de la Policía Local, señor Alcalde, lleva años siendo queja de los funcionarios que trabajan en ese cuartel por pequeño, porque no les vale y lleva muchísimos años usted mismo planteando hacer otro nuevo cuartel de la Policía Local, pero es el problema del ayuntamiento de Soria, no quiera enjaretar ese problema al Gobierno de España.

Por ultimo, estamos hablando del Banco de España cuando ustedes, señor Rey en este caso, usted tiene un problema con el CUS, un edificio de más de cinco mil metros cuadrados que no sabe que hacer con él. Está todo el día mareando también la perdiz que sin con ASOTHUR, echándoles el muerto a los de ASOTHUR, por cierto, los de ASOTHUR me dicen que llevan tiempo pidiéndoles los planos de ese Centro, el antiguo Universitario de Soria y ustedes no se los facilitan. Lo único que saben es que tiene cinco mil metros cuadrados y que usted no sabe qué hacer con él. Dejen de buscar soluciones a un edificio que no es del ayuntamiento, que no es de Soria y si tienen ahí el edificio del CUS para poder acometer ahí un Centro Cultural o lo que quieran, pero que tengan definido ya de una vez que hacer con ello.

Este sí que es un compromiso social, señor Bárez, atender el CUS, no dejarlo caer como se lo están dejando caer y darle una solución que todos estamos esperando. Cultural si quieren o lo que quieran, pero darle una solución, señor Rey. Lo único que le quiero decir, si me permite señor Rey, es que nosotros, como Grupo Popular, nos mantenemos, hay que dar una solución, vale ya de engaños, hay que dar una solución, a ver si somos capaces de rescindir el contrato de forma amistosa con la empresa adjudicataria, Corsán Corvian, y somos capaces, lo más pronto posible, con

el apoyo de todos los grupos parlamentarios, de traer la Subdelegación del Gobierno al Banco de España y la Comisaría Local, una comisaría digna del Siglo XXI, moderna, grande, en donde está lo que sería la antigua Subdelegación del Gobierno. Nada más y muchas gracias.

SR. BÁREZ IGLESIAS: Bueno, muy brevemente. Ya veo que mis expectativas de llegar a algún acuerdo con ustedes pues es imposible y, la verdad, lo siento y sigo diciendo lo mismo, siento que la ciudad de Soria pague esta forma un poco ruin de entender la política simplemente como una manera de echarle en cara al adversario sus incumplimientos que todos tenemos, evidentemente.

Yo, desde luego, no he dicho, ni mucho menos he pedido disculpas por el PAES. Evidentemente creo que el PAES ha sido la única iniciativa que ha tenido esta ciudad, esta ciudad y esta provincia, en la que se ha apoyado, de una manera decidida, un programa de desarrollo a medio plazo que ha encontrado, evidentemente, muchas dificultades tanto administrativas como de otro tipo, pero que, sin embargo, al menos se ha consolidado en unas cuantas historias importantes. Por supuesto, señor Alcalde, si pudiera hacer una relación en su intervención final, una intervención final de todo lo conseguido por el PAES en Soria verdaderamente sería importante.

El descalificar de una manera tan, en dos plumazos que esto no ha servido para nada, sin duda me parece una actitud excesivamente simple y excesivamente cómoda sin pretender, además, adquirir ningún compromiso de cara al futuro ni de cara a los ciudadanos. Vuelvo a insistir en lo mismo, creo que están ustedes haciéndole pagar a la ciudadanía un alto precio con sus abstenciones, su negación ante esta moción. Esta moción es útil, señor de Lózar, esta moción es útil porque, de alguna manera, el ayuntamiento de Soria, que representa a la ciudadanía de Soria, tiene que hacer oír su voz ante el Gobierno de España. Y si todos los grupos políticos aquí representados tuviéramos la valentía de apoyar esta moción pues el Gobierno de España tendría una medida más para esa solución que, como digo anteriormente, no es nada más que privar a la ciudad de Soria de un instrumento de desarrollo cultural importantísimo.

No es la Diputación, ni mucho menos, la que puede acometer ese tipo de proyectos de nivel estatal, de nivel nacional. Tiene que ser, desde luego, el Gobierno de España quien actúe, y es desde aquí, desde los representantes del pueblo de Soria, desde donde podemos hacer o intentar hacer llegar la voz de la ciudadanía de Soria que reclama mayoritariamente un uso cultural de este edificio, porque somos conscientes de que la actividad administrativa se ha ido desarrollando con idénticas

características, cambien de edificio o no cambien, con mayor o menor comodidad, pero los servicios van a ser exactamente los mismos. No habremos avanzado un paso y habremos cerrado una puerta importante para el desarrollo de Soria.

Querer decir que ahora vamos a empezar otra historia en el edificio del CUS pues no sé, sinceramente creo que es totalmente contradictorio con la actitud que manifiestan de no creerse que esto pueda salir adelante, sino se creen que puede salir adelante un proyecto que, al menos, ha andado parte de su camino, quieren que empecemos a andar desde cero con otra historia que todavía no tenemos en absoluto clara, ni siquiera cuando gobernaba el Partido Popular en la Diputación de Soria, que tampoco lo tenía nada de claro. Y ahora vamos a tener que definir el uso cultural del CUS en dos días y vamos a conseguir del Gobierno de España el apoyo necesario para hacer de aquel un centro cultural. Sinceramente me parece que es seguir eludiendo el compromiso de exigirle al Gobierno de España que haga algo más por esta ciudad.

Y bueno, pues nada más. Con mucho sentimiento pero, bueno, mantenemos la moción en la misma posición que al principio y, bueno, pues creo que no hay nada más que decir.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, señor Bárez. Hay un turno más de fijación de posiciones que voy a utilizar yo. Voy a ser muy breve. Solamente para recordarles que llevan más de cinco años de Gobierno de España, más de cinco, señor Sainz. Es decir, siete años del malvado Zapatero posibilitaron el desarrollo del mayor capítulo de inversiones que ha tenido esta provincia. Solo tiene usted que tirar de la hemeroteca y de la licitación de obra pública o de las ayudas de reindustrialización que hasta 93 millones de euros vinieron a esta provincia, y, lamentablemente, hoy se han cortado.

Hay una forma que lo mismo le sirve el Banco de España que le puede servir la Depuradora, el Centro de Referencia Estatal, el Centro Penitenciario, todas las autovías, el propio desarrollo de Valcorba a través de SEPES, el convenio con el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, el convenio y la tapa del Espolón. Si es que les da igual. Llevan ustedes cinco años diciendo que se les olvida, cinco años que han servido para paralizar todo esto. Qué triste tiene que ser su gestión en estos últimos cinco años que tienen que recordar y remontarse constantemente al famoso PAES y al Gobierno de Zapatero que salió, por voluntad ciudadana, en diciembre del 2011. Estamos a marzo de 2017, señor Sainz, y este bagaje tienen ustedes de gestión si su único posicionamiento es defender la paralización, el bloqueo y trasladar que la mejor de las opciones es atender

a esas 20.000 personas en el Banco de España porque nuestro modelo de ciudad pasa por primar, única y exclusivamente, al centro de la ciudad. Los usos administrativos, señor Sainz, pueden estar perfectamente en otros barrios, en otros emplazamientos de la ciudad que también necesitan de desarrollo, y además dotar de una calidad en la prestación de los usuarios, a esos 20.000 usuarios, mucho más fácil de la que están teniendo ahora mismo.

Usted habla de la Policía Local, y yo le comento también que hasta el propio Defensor del Pueblo ha salido reivindicando la necesidad de una nueva comisaría y yo le adelanto que la nueva Subdelegación del Gobierno, con sus problemas de accesibilidad, o la actual, perdón, Subdelegación del Gobierno con sus problemas de accesibilidad no es el mejor lugar donde atender a esos 20.000 usuarios, aunque si lo hubiéramos hecho nosotros seguramente ustedes hubieran dicho: para llenar el parking. Como todo les vale...

Señor Sainz, me sumo a la pena, al sentimiento de pena de que, al menos, no entienda la oportunidad de que hoy, un gobierno en minoría al frente del Gobierno de España, un partido en minoría al frente del Gobierno de España, seamos capaces, entre todos, de asumir la responsabilidad que tenemos dentro de nuestros grupos políticos para que, a través del arco parlamentario en la tramitación de los próximos presupuestos que tienen que ver la luz en este próximo mes de marzo si atendemos a las palabras que hoy el portavoz del gobierno ha trasladado a los medios de comunicación, no seamos capaces de hacerlo posible.

¿Cómo van a atendernos en Madrid si aquí ustedes se ponen de perfil? Yo es que entiendo al Partido Popular. Claro, ha hecho lo de siempre, ser el escudero perfecto, el parapeto en el que se refugian las decisiones que se toman en Madrid, pero permítanme que no entienda los posicionamientos del resto de los grupos políticos. Porque esto sí sirve. Los posicionamientos políticos del arco del pleno municipal sirven. Sirven para elevarlos a otras instancias. Fíjense si sirven que ahora vamos a debatir una similar, en este caso que no afecta ni al municipio de Soria, pero que entendemos que puede generar desarrollo para toda la provincia. Y si hay desarrollo en la provincia de Soria, habrá desarrollo en la ciudad de Soria. Y esta sí, esta sí sirve, esta no es política, Mire si es política que me la han registrado por si acaso no la metíamos nosotros por temor a que no la reivindicara a nuestro partido. Pues, mire, reivindicamos a nuestro partido, si hay posicionamiento contrario en Madrid o en Valladolid, porque tenemos coherencia y autonomía. Se la pido a ustedes, señores del Partido Popular, que se pongan de algún lado, alguna vez del lado de los sorianos. Y desde luego, le pido que esa coalición que hoy conforma Izquierda

Unida, Podemos y el Partido Popular en Soria, al menos sepa discernir, sepa separar, cuando se afecta a proyectos culturales de estas características.

Señor García, no se ría, porque hoy hace de todo menos gracia, su posicionamiento es absolutamente lamentable, por tanto servirá porque la mayoría del grupo Socialista remitirá un posicionamiento favorable, lamentablemente si mayoritario pero no unánime de todo el grupo, de todo el ayuntamiento de la ciudad y servirá para reivindicar al Gobierno de España y ha servido también para sacarles las vergüenzas a todos ustedes hoy aquí.

Sometemos a votación la propuesta de resolución en la que, como fijo posición no me importa, recoger la constitución de la comisión si eso hace que el señor de Lózar se sume también a este pleno.

SR. DE LÓZAR (Habla fuera de micrófonos y no se le entiende)

SR. ALCALDE: Con la reivindicación incluida de todo el texto íntegro. No sé si es incompatible, las propuestas de resolución se pueden incorporar perfectamente en el último de los puntos.

SR. DE LÓZAR (Habla fuera de micrófonos y no se le entiende).

SR. ALCALDE: Perdón, yo fijo posición.

SR, DE LÓZAR DE GRADO: ... Yo lo que planteo es determinar un uso cultural sobre la base de constituir una comisión de trabajo que determine el uso.

SR. ALCALDE: Constituyamos el grupo de trabajo que quiere usted, señor de Lózar, pero lo que es incompatible es que se pasen los presupuestos de este año que se van a presentar ya y unos presupuestos que contemplen el uso administrativo de la Subdelegación de Gobierno, porque entonces eso sí que nos serviría en la comisión de trabajo. Por tanto, constituyamos una comisión de trabajo aquí para tener un posicionamiento unánime es con respecto al nuevo Centro Nacional de Fotografía, pero no otra cosa.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Digo, por aclarar, mi punto de vista es que es que yo apoyo una moción en la que se constituya un comisión de trabajo para determinar el uso, si es para el Centro Nacional de Fotografía yo, en este momento, me tengo que abstener. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Queda con el texto original y comenzamos la votación.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los Concejales, con el resultado de 10 votos a favor (PSOE), 7 votos en contra (PP), y 3 abstenciones (Grupo Mixto- Ciudadanos, Sorian@s e Izquierda Unida), aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y en consecuencia acuerda:

- Solicitar al Gobierno que se comprometa con el uso cultural del Banco de España y recupere el proyecto original para dotarlo de las infraestructuras necesarias para mantener el objetivo primigenio.
- Solicitar al Gobierno que dote al espacio de un proyecto cultural de relevancia nacional que permita a este espacio convertirse en un polo de atracción cultural y reclamo para la ciudad de Soria.

SEGUNDA:

D. Javier Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en Soria, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

ANTECEDENTES

Desde hace décadas la provincia de Soria ha sido azotada por la despoblación debido a la falta de iniciativas generadoras de empleo, pasando de 152.436 habitantes en 1960 a casi la mitad de la población en 2017. La evolución del número de explotaciones de ganado vacuno de leche en 50 años, se ha reducido de 450 a 2 explotaciones.

En las últimas décadas, el descenso de la cabaña de vacuno de leche en España ha sido del 37,67%; del 54,64% en Castilla y León y del 89,13% en Soria.

El sector lácteo es deficitario en España, pues según datos oficiales del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente, la balanza comercial (diferencia entre lo que se exporta y lo que se importa) para satisfacer el consumo nacional de leche y productos lácteos es deficitaria en un 13 %.

Con la desaparición de la cuota láctea, la cual asignaba una determinada capacidad de producción a cada uno de los países de la Unión

Europea, se ha producido, de facto, una liberalización en el mercado de producción de leche.

Iniciativas como la explotación de ganado vacuno de leche que se pretende instalar en Noviercas (Soria), pueden ayudar a frenar esta tendencia.

Conociendo que la empresa VALLE DE ODIETA, S. COOP. LTDA. tiene previsto invertir cerca de 95 millones de euros en un nuevo proyecto empresarial de explotación de vacuno de leche en Noviercas (Soria), somos sabedores de la importante repercusión que el mismo tendrá en la economía provincial, puesto que:

- Ayudará a dinamizar la economía local, comarcal y provincial, generando actividad de forma directa.
- Ayudará a dinamizar el sector agrícola-ganadero, y por tanto, el medio rural.
- Creará puestos de trabajo directos e inducirá la creación de actividades auxiliares, con sus consiguientes puestos de trabajo indirectos.

La futura explotación ganadera consumirá 2,5 millones de litros de agua al día. Y realizará una gestión de purines con planta de biometanización integrada en la propia explotación (y no se producirá ningún vertido masivo incontrolado de purines). Este tipo de gestión es un concepto mucho más avanzado y más respetuoso con el medioambiente y con el cambio climático que la gestión tradicional mediante esparcimiento de purines.

Por lo que antecede, se somete a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION**:

- Deseamos que la empresa VALLE DE ODIETA, S. COOP. LTDA. lleve a cabo toda la tramitación medioambiental oportuna y que la Administración competente en esta materia sea estricta y diligente en el examen y autorización de la misma, siempre conforme a la normativa aplicable.
- Mostramos nuestro apoyo a la inversión empresarial prevista en la provincia de Soria, concretamente en el municipio de Noviercas.
- Valoramos muy positivamente esta iniciativa, por implicar un revulsivo socio-económico, así como una importante oportunidad de generación de actividad económica y en definitiva, progreso y vida para nuestros pueblos, comarcas y para la provincia de Soria.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

Enrique García Domínguez, portavoz del Grupo Municipal IU, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Soria, presenta al Pleno Ordinario del día 9 de marzo de 2017 la siguiente moción para su debate y aprobación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa navarra Valle de Odieta proyecta construir la granja lechera más grande de Europa con 20.000 vacas en Noviercas (Soria). A finales del año pasado, dicha Cooperativa alcanzó un acuerdo con la práctica totalidad de los propietarios de las 900 hectáreas que necesita para la explotación. De las 900 hectáreas, la empresa dedicará 150 hectáreas a la instalación ganadera.

Estamos hablando de una vaquería con 20.000 cabezas de ordeño, un consumo de 600.000 kilos de forraje y más de 3.000.000 de litros de agua por día y 180.000.000 de litros de leche cada año. Como consecuencia de lo anterior sería la mayor granja láctea de Europa y una de las cinco más grandes del mundo.

Según estimaciones realizadas por COAG, la construcción de esta macro-vaquería vendría a sustituir a 432 explotaciones de su entorno (un tercio del total de explotaciones de Castilla y León) o, lo que es lo mismo, a destruir 726 puestos de trabajo directos en el medio rural. La producción de estas 20.000 vacas supondría el 28% del total que se recoge en la actualidad en nuestra Comunidad.

Desde el fin de las cuotas lácteas en abril del 2015, han desaparecido 2.000 explotaciones en nuestro país, incapaces de soportar unos precios en origen por debajo de los costes de producción.

Mientras, las explotaciones familiares ganaderas de la región se encuentran en una situación límite ante la ausencia de políticas de apoyo y los precios ruinosos que impone la industria. En unos momentos como los actuales donde se está incentivando el abandono de producción láctea por el exceso de leche en el mercado, y donde los ganaderos perciben precios que ni siquiera cubren los costes de producción, es absolutamente injustificable

el apoyo del Gobierno regional a una explotación de este tamaño que automáticamente destruiría a otras muchas ganaderías de tipo familiar.

Si nos centramos en el impacto medioambiental, el volumen de purines y estiércol será de 368.000 toneladas al año, el equivalente al residuo generado por 4.4 millones de personas, es decir, la población de Castilla y León y Castilla-La Mancha juntas. Para sacar dichos residuos serían necesarias 200 cubas de 10.000 litros, lo que generaría a corto y medio plazo la contaminación de los acuíferos de toda la zona.

No debe olvidar la Junta de Castilla y León que son las pequeñas y medianas explotaciones familiares las que luchan contra la despoblación de nuestras zonas rurales y garantizan la producción de alimentos de calidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Mixto (IU) presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente:

1. El Ayuntamiento de Soria en Pleno insta a las Cortes de Castilla y León a posicionarse en contra públicamente de la instalación de la macro-vaquería en Noviercas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a cooperativas ganaderas con sede en nuestro municipio.
3. Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación.
4. Dar traslado de esta Moción a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.
5. Dar traslado de esta Moción a la Diputación de Soria y a los Grupos de la Diputación de Soria

SR. ALCALDE: Como he comentado con anterioridad la Declaración Institucional que se ha trasladado a la Junta de Portavoces tendrá el formato de moción con el texto íntegro de la misma y con la propuesta de Resolución que todos ustedes conocen desde este pasado lunes y si les parece, entendemos aprobada la urgencia lógicamente, y el debate se producirá con las aportaciones que usted quiera recoger en torno a la suya. Por tanto, para la presentación de la misma y ya, matando dos pájaros de un tiro porque dice que le demos traslado a la Diputación Provincial, va a ser a través del Presidente de la Diputación, concejal del ayuntamiento, señor Rey.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias, gracias, señor Alcalde. Aunque la Moción o la Declaración Institucional la conocen todos los grupos voy a dar lectura a la parte final, a la parte resolutive, porque creo que los datos tendremos ocasión, en el debate, de ponerlos encima de la mesa. El pleno del ayuntamiento de Soria presenta esta Declaración Institucional, moción en este caso, de apoyo al proyecto empresarial de explotaciones de ganado vacuno de leche en Noviercas, Deseamos que la empresa VALLE DE ODIETA lleve a cabo toda la tramitación medioambiental oportuna y que la Administración competente en esta materia sea estricta y diligente en el examen y autorización de la misma, siempre conforme a la normativa aplicable. Mostramos nuestro apoyo a la inversión empresarial prevista en la provincia de Soria, concretamente en el municipio de Noviercas. Valoramos muy positivamente esta iniciativa, por implicar un revulsivo socio-económico, así como una importante oportunidad de generación de actividad económica y, en definitiva, progreso y vida para nuestros pueblos, comarcas y para la provincia de Soria.

Esta es la transcripción, básicamente, del manifiesto que el otro día recoge la Federación de Empresarios Sorianos, en términos muy similares a los que ha hecho la Cámara de Comercio, en términos muy similares a algunas declaraciones más y a la moción que se aprobó en la Diputación muy recientemente, y que lo que busca, simple y llanamente, es respaldar y apoyar un proyecto empresarial que entendemos que tiene un alto valor, no solo por el contenido de generación de empleo directo, esos doscientos y pico empleos que se pueden generar, sino por la generación de empleo indirecto en la parte de transformación del proyecto, que es un tema del que siempre nos hemos quejado en nuestra provincia. La materia prima la ponemos nosotros, pero la transformación del producto se va a otros territorios. En este caso ya hay una instalación en un municipio cercano, en Ólvega, que posibilita esa transformación y estoy seguro de que de implantarse habrá más instalaciones de este tipo de transformación, generará tanto para el sector logístico como para el sector primario, para el sector agrícola tanto en cereal como en forraje para la alimentación, generará también una importante actividad económica y, en definitiva, mantenimiento de instalación, generaciones posteriores de empleo. Entendemos que es un proyecto vital o necesario para esta provincia, y por eso respaldamos la moción. Lo hicimos el otro día todos los grupos políticos en la Diputación Provincial, lo planteamos aquí en un debate que, curiosamente, tiene dos focos: el primero de ellos en Soria mayoritariamente favorable, hay focos exteriores es verdad, con legítimos intereses también, de las empresas del sector que están manteniendo posicionamientos contra la instalación.

Un proyecto que todavía no es proyecto, es decir, es una idea, es un planteamiento que hay encima de la mesa, con algunos avances en materia de terreno, pero todavía no hay proyecto encima de la mesa. Tendrá que haber un proyecto, tendrá que haber un proyecto que contemple y se ajuste, que es lo que pedimos también en la moción, a la legislación existente, a la legislación medioambiental también existente, que regula con las suficientes garantías, que esta explotación no genere perjuicios y no genere perjuicios ambientales. Ese es el planteamiento de la moción, y lo que estamos dando es un paso de respaldo en este pleno municipal, de respaldo institucional a un proyecto que entendemos positivo para la provincia.

Ese es el objetivo, y que ese respaldo institucional sirva, le pueda servir a la empresa, ese apoyo institucional, en este caso del ayuntamiento, le sirva de aliento para seguir avanzando en el proyecto. Habrá tiempo, evidentemente, de hablar de muchas consideraciones cuando el proyecto esté encima de la mesa. De lo que hoy estamos hablando es de si se produce un respaldo institucional a un proyecto de estas características en el que, y en el acuerdo ya decimos que habrá que conservar y guardar la legalidad y respetar, evidentemente, como no puede ser de otra manera, la legalidad fundamentalmente en los aspectos ambientales para su desarrollo posterior.

Este es el sentido de la moción, y esta es la propuesta que hacemos como equipo de gobierno.

SR. GARCÍA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Alcalde y señor Rey por su introducción. Me parecía a mí interesante hablar en este pleno sobre la implantación de esta vaquería en un municipio que no es Soria, hay que decirlo, porque me consta y tengo la certeza de que hay muchos ciudadanos en Soria a los que este proyecto no se corresponde con su modelo ni económico ni social ni de desarrollo, etc., etc. Entonces, de alguna manera, quería darles voz. Hay partidos, sindicatos y grupos y agrupaciones de Soria que ya han manifestado su disconformidad, en mi caso Izquierda Unida, también Podemos, sindicatos como CGT no se ha sumado al acuerdo, tampoco USO lo ha hecho, creo que tampoco Comisiones Obreras, el mayor sindicato provincial tampoco ha suscrito el manifiesto de apoyo. En fin, hay mucha parte de la sociedad que no sé si unos u otros están en contra o todavía no tienen fijada la posición, pero, desde luego, no están a favor de este superproyecto al que en Izquierda Unida- Castilla y León denominamos el “monstruo lácteo”.

Mire, en la Declaración Institucional que ustedes nos presentan, la Moción que ustedes nos presentan, justifican la implantación de esta vaquería con el déficit de leche que tiene nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. Claro, el problema es que esto es también una de las causas de

ese declive. Ya, es verdad que durante los últimos años el sector ganadero que estaba en pérdidas, prácticamente, pero sobre todo el 2015 cuando termina el cupo lácteo ya están vendiendo por debajo de lo que les cuesta producir, claro. Yo no sé, ustedes, bueno, no sé si se pueden hacer a la idea o pueden empalmar, aquí hay algunos profesionales y algunos comerciantes que saben lo que es tener que vender por debajo del coste, eso es inviable.

Esto, la aparición de este tipo de monstruos lácteos yo lo que pienso, lo que pensamos, es que es la última estrategia, la última vuelta de tuerca de la Unión Europea en beneficio de las grandes comercializadores que, al final, imponen precios todo a costa de los productores que, como digo, tienen que terminar abandonando las explotaciones porque no sacan ni para cubrir gastos. El sector agrario, el sector ganadero de Castilla y León, está totalmente en contra del proyecto, totalmente. Yo puedo seguir diciendo por qué estoy en contra. Yo, escuchando ayer a su Secretario de Organización les diría: hombre, llamen a su partido y que les digan por qué están en contra, porque yo lo que preveo es que esto, la queja que oí ayer, va a tener mucho más recorrido porque, claro, aquí mucha gente se ha posicionado a favor, pero en Palencia están ya con el hacha, en Zamora están con el hacha porque esto va a terminar de hundir la agricultura y, sobre todo, la ganadería de Castilla y León que ya estaba en precario.

A mí me han enseñado, desde pequeño, que lo que no quieras para ti no lo quieras para los demás. El hecho de que esta provincia esté hundida, sobre todo, los culpables no son los demás, los culpables seremos nosotros mismos en cualquier caso, y lo que no tenemos que hacer es terminar de hundir al resto del sector ganadero de Castilla y León y de fuera de Castilla y León, porque es que, además, es un error quien piense que puede prosperar a costa de crear destrucción alrededor, porque eso no es así. Si tu generas destrucción a tu alrededor momentáneamente te puede ir bien y te puede beneficiar, pero a la larga vas a terminar también hundiéndote en la miseria.

Las cifras de este no proyecto todavía son apabullantes, realmente lo que si que se aseguran son 250 puestos de trabajo. Los especialistas del sector y de la ganadería dicen que eso destrozaría al menos 750 puestos de trabajo en el resto de la Comunidad Autónoma, Dirán ustedes; Hombre, pero no nos toca a Soria. Repito lo que les he dicho antes, ese es el problema de ser internacionalista, que no quieres para los demás lo que no quieres para ti.

Los productores perderían totalmente el control sobre su producto y podríamos seguir hablando de toda la problemática medioambiental que puede generar este monstruo lácteo en nuestra provincia. Yo le pregunto a

nuestro Alcalde: ¿Usted cree que es compatible esto con ser reserva de la biosfera? Es una pregunta que me hago, como todavía no tenemos el proyecto pues todavía, pero de momento nos vamos haciendo preguntas y entonces nos piden, a mis compañeros del grupo parlamentario en Valladolid, en las Cortes de Castilla y León, los sindicatos agrarios que también están fuera de Soria en contra de este proyecto, nos están pidiendo encarecidamente que tomemos algún tipo de iniciativa y parece ser que va a ser así, que la llevaremos adelante y, bueno, pues tendremos que ver cómo va sucediendo todo esto. Pero presupongo que también la propia Junta de Castilla y León también tendrá un problema, porque aquí, claro, todo el mundo está a favor de esto, pero cuando lleguen a Ávila, a Zamora y a Palencia pues a ver qué les dicen a los ganaderos.

Y poco más. En ese sentido pues nosotros presentamos la contrapropuesta en la que pedimos, en la que pido, que el ayuntamiento de Soria en pleno inste a las Cortes de Castilla y León a posicionarse en contra públicamente de la instalación de la macro-vaquería en Noviercas. Bueno, pero yo lo pido. Muchas gracias por su no atención, porque ya he visto que estaban cada uno a lo suyo, pero bueno.

SR. ALCALDE: Señor García, estaba atento a su intervención para incluso contestarle, porque como debiera saber el Proyecto de la Reserva de la Biosfera afecta al municipio de Soria y estamos trabajando para los municipios que deben de sumarse en Pinares. Mucho más allá está, en la otra zona de la provincia, Noviercas, lo digo porque se centre un poco espacialmente en lo que estamos trabajando y un poco de los intereses comarcales de la provincia donde están ubicadas, así que le he respondido. Señor Romero.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Ya sabemos que usted, como Alcalde, ya se ha posicionado a favor en este primer apoyo, contando con su posición de Alcalde, se supone que en nombre de toda la Corporación, lo cual a mí no me parece ético por lo menos, pero bueno. Como una vez más tiene la mayoría y tiene la posibilidad de hacerlo, pues así lo ha hecho y así nos lo dijo en la Junta de Portavoces, que ya se había posicionado y había firmado a favor de este proyecto como Alcalde. Y ahora, a posteriori, nos lo quiere traer en principio, además, como Declaración Institucional, como si esto fuera a ser apoyado por todos con es inicial pretensión. Como ya vio que quizás no, pues lo han traído como moción.

Y la primera pregunta precisamente es esa, parece que usted opina en contra de su partido en Castilla y León. Habría que explicar por qué está en contra, por qué su partido no apoya este proyecto y usted sí. Y lo

principal es que eso no compete en absoluto municipalmente a Soria, en absoluto. De refilón podrá venir gente a hacer algún papel si es que viene, a ver el cine iba a decir, pero ni siquiera hay cine en Soria, así que tampoco pueden venir a Soria a ver el cine, con lo cual no afecta al municipio, que es lo básico. No sé por qué el equipo de gobierno trae una moción para que apoyemos algo en Noviercas, y eso que sí se han curado, han procurado poner el nombre de Soria, entre paréntesis, detrás de cada vez que ponía Noviercas. Noviercas- Soria, Noviercas- Soria. Sí, está en la provincia de Soria, pero nada más. De hecho, no hay proyecto, entonces se espera una ayuda inicial sin saber siquiera dónde nos metemos. Y si quieren que apoyemos algo, por lo menos yo optaría por, primero, ver todo el proyecto y no dar a ciegas ese espaldarazo.

Por lo cual tenemos muchas dudas, porque no tenemos el informe, no sabemos qué acuerdos se piensan hacer con la Diputación, si es que va a haber acuerdos con la Diputación, compromisos con la empresa, compromisos de la Diputación para proporcionar agua si no alcanzara la existente. No sabemos nada, por lo tanto como es algo tan ajeno yo aquí sí voy a estar completamente al margen. Nada más.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo, en la moción anterior, sí que he tenido dudas, he votado pero le he dado muchas vueltas. En cambio aquí no tengo ninguna restricción mental en el sentido de apoyar la moción. Así como antes le he dado y he pensado y casi me convences, Jesús, justo es reconocerlo, y casi hasta podemos llegar a un acuerdo, seguiremos hablando y a lo mejor, hasta había llegamos a algún acuerdo, pero, claro, venir al pleno directamente y plantear eso... Pero en esto no tengo ningún problema en absoluto y, evidentemente, esto va a tener un impacto no solamente en la zona de Noviercas -Ólvega -Ágreda, sino en toda la provincia. Eso es Soria incluida la capital. Yo aquí planteo básicamente dos cosas: una es el principio de la libertad de empresa, y otra es el respeto y el cumplimiento de la ley. Sobre la base de que el inversor, el empresario, el que asume un riesgo, a su riesgo y ventura, hace una inversión y él pensará lo que tiene que hacer, evidentemente, y, por otra, que haya un respeto escrupuloso del cumplimiento de la ley, es que nadie puede oponerse a un proyecto de esta naturaleza.

Sí planteamos esos dos principios básicos que, en mi opinión, son principios que caracterizan a un partido liberal como es Ciudadanos. Es decir, el principio de libertad de empresa y el principio de respeto y de cumplimiento de la ley. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Sí, muchas gracias. El Partido Popular ya lo ha hecho público. Es evidente nuestra postura a favor de esta vaquería y, sobre todo, desde el Grupo Municipal Popular lo que quería es felicitar y de corazón al alcalde de Noviercas, a Pedro Millán, porque a mí me da mucha envidia. Me da envidia de que un Alcalde pelee con tanto ahínco, con tanta fuerza, por esos 250 empleos y por esos 95 millones de inversión que van a ser buenos para su pueblo, para su comarca y para la provincia de Soria.

Me da envidia esa fuerza que tiene, ese coraje que tiene, esas explicaciones más que claras que nos ha dado a todos los interesados, él mismo se molestado en mandar varios comunicados a la prensa, a escribir a los vecinos de Noviercas. Él mismo ha hecho una serie de argumentarios que no quiero más que pasar por verlo un poco así por arriba, porque tampoco es cuestión, yo creo que todos sabemos de qué va la historia. El propio Alcalde dice en su escrito que: *“la vaquería generará actividad económica de forma directa, generará otras actividades económicas indirectas y auxiliares como la construcción, el transporte, la hostelería, transportes, servicios, generará otras industrias relacionadas con el sector, una importante cantidad de empleos, empleos para las personas necesitadas de su pueblo, de Noviercas, pero también empleos para nuevas personas que vayan a trabajar a esta vaquería.”*

Dice también que: *“la vaquería no es una actividad deslocalizable sino perdurable en el tiempo, que ganará población, y con más población, -dice el Alcalde- se podrá solicitar con mayor insistencia inversión pública de las administraciones en pos del desarrollo de la infraestructura y equipamientos, producirá también una dinamización del sector agrícola, suministro de cereales, de paja, de forraje, necesarios para la alimentación de la vaca. Se convertirá en la mayor vaquería de Europa, habrá desarrollo y progreso y no decadencia.”*

Y el propio Alcalde, en su comunicado, también, y lo deja muy claro que creo que es una cosa que es importante resaltar, por supuesto dice que: *“la vaquería de Noviercas deberá de obtener las licencias ambientales pertinentes al amparo de la normativa medioambiental en vigor y realizar un cumplimiento adecuado de dicha reglamentación”,* y subraya que *“si hay un problema medioambiental no se ejercerá la actividad.”*

Yo creo que no se puede ser más claro. Por parte del Partido Popular, por parte de otras entidades, instituciones, se ha apoyado esta vaquería y, eso sí, quiero dejar cierta preocupación de las declaraciones

de la segunda de a bordo del PSOE en Castilla y León que estaba en contra, como así se manifestó, y esperemos que esos líos internos que tienen ustedes en el Partido Socialista a nivel regional no castiguen una inversión importante para Soria y que ese mal ambiente, esa división interna que tiene ustedes no suponga la desvinculación de este gran proyecto, de la vaquería, del Partido Socialista, que nuestro Procurador en Cortes, compañero Ángel Hernández, también concejal, sepa votar si hay que votar esto a favor de la vaquería. Yo estoy seguro de que lo va a hacer, pero, por favor, que quede constancia aquí en el pleno del apoyo también del Partido Socialista a esta vaquería tan importante para Noviercas, tan importante para la comarca, y tan importante para la provincia de Soria. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Consejos vendo, señor Sainz. Señor Rey.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que está muy de moda y cuánto echamos de menos la poesía de Machado en esta tierra, porque el espectáculo que han dado en los banquillos de la oposición en este pleno nos quita la Soria más triste que pintaba Machado hace muchos años. De verdad, me voy a ir extraordinariamente triste de este Salón de Plenos, porque les oigo, por un lado, a alguien, a un grupo político, que presenta la moción de urgencia hoy, toda su obsesión es ver y la suya también, la suya del Partido Popular es ver si entramos en una contradicción del Partido Socialista. Es decir, que han presentado la moción para ver si esto nos podía salpicar como Partido Socialista algo. Esa es su preocupación, el interés que tienen por el desarrollo de esta provincia, presentar una moción para tratar de poner colorado al Partido Socialista. Parece que no nos conocen todavía desde hace muchos años. Y por eso digo que qué triste imagen estamos dando en esta provincia o damos en esta provincia, en este Salón de Plenos a lo largo no solo de esta moción, sino de la anterior también.

Pero están buscando una especie de confrontación del Partido Socialista. El Partido Socialista no gobierna la Junta de Castilla y León. El Partido Socialista gobierna el ayuntamiento de Soria y la Diputación. Es decir, quien va a tener que acordar, de momento, de momento, quien va a tener que acordar este proyecto al final va a ser la Junta de Castilla y León, y la Junta de Castilla y León la gobierna el Partido Popular. Así que no teman por lo que pueda perjudicar este conflicto. Analicen, de verdad, si la Consejería no tiene también una opinión o si en la Consejería no hay una opinión distinta cuando se va a Zamora o cuando se viene a Soria. Eso es lo que debería de preocuparles en realidad en el desarrollo del proyecto, y no que haya una confrontación en el Partido Socialista. Porque pueden tener muy claro, y creo que todos los que están

en este Salón de Plenos lo tienen desde hace muchos, muchos años, el Partido Socialista en Soria sí mantiene una posición, la hemos mantenido siempre, le pese a quien le pese.

Y lo lamentable de este debate que generan ustedes es porque dicen, no es que me están diciendo a mí en Valladolid, es que ustedes en el pleno anterior, Partido Popular, no se han atrevido a meterse con el tema del Banco de España porque es una competencia del Partido Popular, y al señor de Izquierda Unida o al señor de García le dicen en Izquierda Unida en Valladolid que presente algo aquí. ¿Pero qué intereses estamos defendiendo en este Salón de Plenos?, ¿Los de Izquierda Unida? ¿Los del Partido Popular? ¿O los de los ciudadanos de esta provincia y de esta capital? Y en ese planteamiento, tengan ustedes muy claro que el Partido Socialista si mantiene una postura el primer día la va a mantener el segundo, el tercero, el cuarto y el quinto, aunque nos tengan que echar del Partido Socialista, aunque nos tengan que echar del Partido Socialista. Igual que hemos dado sobrados ejemplos de todo esto a lo largo de la historia de gestión del Alcalde, del señor Martínez, como Secretario General del Partido. No teman. Lo que pasa es que tienen mala conciencia porque saben, positivamente, que ustedes solo responden al dictado de lo que les dicen en otros sitios que tienen que decir aquí, y por eso, a veces no se defiende lo que hay que defender en esta provincia.

Y me da mucha pena en este debate que, al final, estemos defendiendo otras explotaciones u otros territorios que, al final, son territorios externos. Ahora entraré con algunos datos del tema de la vaquería, a ver si les convengo, pero me da mucha pena que la intervención del Partido Popular, por un momento pensé que iba a felicitar al Alcalde por la iniciativa al tratar de presentar el otro día una propuesta. Y nos dice, con todo mi cariño, lo quiero mucho al Alcalde de Noviercas, he hablado muchísimo a lo largo de estos meses con él y lo quiero muchísimo, pero pone en valor al Alcalde de Noviercas, es verdad que es del Partido Popular, eso no impide ninguna relación con él, desde luego, pero lo pone en valor porque está defendiendo doscientos y pico puestos de trabajo. Pero es que, en su intervención anterior, podemos hablar de la cárcel que genera muchísimos puestos de trabajo, gobierna el Partido Popular, cinco años de gestión, podemos hablar del Banco de España y podemos hablar del Centro Nacional de Fotografía, que lo que pretendemos es lo que pague el Estado. Porque no sé si sabe señor Sainz que entre todos estamos pagando el Delibes, por ejemplo, el Delibes en Valladolid, entre todos los castellano-leoneses. Y usted, la propuesta que nos hace es que sea la Diputación o el Ayuntamiento los que se hagan cargo del centro a través de un edificio nuestro. Es decir, que, una vez más, los sorianos pongamos el dinero para lo que hacen en otras zonas

del territorio y no pongamos el dinero y las administraciones estatales no lo pongan aquí. ¿Sabe cuantos museos nacionales tiene Madrid? Tendrá más de treinta museos nacionales pagados, sufragados, con personal pagado por el Estado, esa es la diferencia entre un Centro Nacional y un Centro de la Diputación o un Centro Cultural de la Diputación, que tanto el empleo como la inversión la genera el Estado. Y esa es la diferencia, que ese empleo que se va a generar en Noviercas también se podría estar generando aquí con la moción anterior, con la misma moción anterior, y esa sería la solución a este proceso.

Me centro en el tema de las vacas, y me da sinceramente mucha pena al final que el debate se produzca de esta manera porque creo, y me remito ahora más a Izquierda Unida, que, al final, detrás de su postura siempre hay una postura extraordinariamente conservadora. Siempre hay una postura extraordinariamente conservadora en el desarrollo de esta provincia. Mire, hace 50 años en Soria había 450 explotaciones de vacas. Ahora hay dos, exactamente dos, y no sé cuánto tiempo van a durar. Hace 25 años había más de 210.000 vacas en Castilla y León, ahora hay 90.000. Es decir, aunque pongamos 20.000 en Soria no llegaremos ni a la mitad de las que había en Castilla y León hace 25 años. No sé si entonces, hace 25 años, habría un gran problema medioambiental, porque eran ciento y pico mil vacas más de las que había en Castilla y León

Aquí tenemos 21 o 22.000 vacas. En Salamanca, y no quería dar nombres de provincia, tienen casi medio millón de vacas. Es decir, estamos hablando en Soria de que 20.000 vacas es un problema ambiental, otras 20.000, es decir, que podamos tener 40.000 es un problema ambiental, y hay provincias de extensiones muy parecidas a las de Soria que tienen medio millón, ¿y ahí no hay problema ambiental? ¿Sólo hay en Soria? ¿El problema solo está en Soria entonces cuando hay un problema ambiental?

En España importamos un millón y medio de toneladas equivalentes de leche de otros países, es decir, que el dato que usted nos vende de las explotaciones que se van a cerrar yo se lo vendo al revés. Si fuéramos capaces, a través de estas explotaciones, de cubrir, de dar cobertura, gracias y perdón, si fuéramos capaces a través de alguna explotación o de alguna más en Castilla y León de dar cobertura a toda la leche que tenemos que traer de otros países estaríamos hablando de la generación, pues a lo mejor, de 3.000 explotaciones, o de 3.000 puestos de trabajo, dando la vuelta a esos mismos datos si como capaces de consumir lo que consumimos en este país.

El resultado de todo esto es que durante 25 años desaparecen las explotaciones, otros 25 más habrán desaparecido por completo, nosotros traeremos la leche de otros países de la Comunidad Europea que seguramente hayan montado explotaciones de este tipo, la tenemos que traer de otros países y ya está, y habremos resuelto radicalmente el problema de las pequeñas explotaciones. Es mentira, es mentira, las pequeñas explotaciones se están muriendo, lo he dicho, menos de la mitad de las vacas que había en Castilla y León hace 25 años. En otros 25 no quedará ninguna, a este ritmo no quedará ninguna. Es decir, ¿esa es la solución al problema? No, que la busque. Que la busque quien tenga que buscarla, pero que el problema de las explotaciones y de lo que le está pasando al sector, sea de la vaquería de Noviercas y sea de Soria, pues de verdad huele extraordinariamente mal. Huele extraordinariamente mal porque alguien está defendiendo, evidentemente, intereses muy particulares de otras explotaciones cercanas. Y yo lo lamento.

Es verdad, esto también es progreso, señor García, esto también es progreso. Es decir, cuando hablamos, ustedes deciden al final con esta nostalgia de lo antiguo, en realidad no están defendiendo el progreso de los territorios, están aplicando una política muy conservadora de algo que sabemos que está abocado al fracaso. Y esto, al final, es progreso. Habrá que hacer las cosas bien, habrá que poner un proyecto encima de la mesa. Ustedes dicen que no tienen datos, los mismos que tenemos nosotros que nos sirven para hacer una valoración y a ustedes en contra. Exactamente los mismos datos tenemos unos y otros. Ustedes dicen: “No, es que ustedes ya han decidido sin tener datos”. No, y ustedes también han decidido sin tenerlos. Es decir, ¿se da cuenta de que extraordinaria contradicción en su propio planteamiento cuando hacemos esta referencia?

Pero el resultado final de todo esto es que, esto, como decía el señor de Lózar, al final será un empresario particular el que tendrá que tirar adelante con este proyecto, veremos si tiene la capacidad, la financiación, ojalá sí, a nosotros nos trasladan que sí, pero ojalá sí para sacar adelante el proyecto y las administraciones tendrán que hacer que se cumpla la legislación. Pero no sufran por la legislación, porque si en Salamanca son capaces de reutilizar los excrementos de medio millón de vacas creo que en Soria sí seremos capaces de hacerlo con 20.000, y más cuando además están agrupadas, que siempre es más fácil tratar agrupadas en una misma zona desde el punto de vista ambiental que hacerlo de manera dispersa por toda la provincia.

Es decir, no comparemos las valoraciones que a ustedes les dan. Les llaman de Valladolid y les dicen: no, hay que presentarlo. Hay que

presentarlo porque le interesa al de Valladolid o al de Zamora. Evidentemente no se les ocurre en Valladolid llamar a Soria y decirnos qué es lo que tenemos que hacer con la vaquería y que fijemos nosotros posición. Eso es lo que me parece triste también de este debate, que al final no nos centremos en la importancia de las cosas, sino que busquemos artilugios o artimañas alrededor para buscar posiciones en contra.

Y el modelo económico, señor García, este es el modelo económico. A mí tampoco me gusta, Si a mi también me gustaba cuando había diez familias trabajando las mismas hectáreas que ahora trabaja un agricultor en el campo, si era más bonito y fijaba más población. Pero la realidad no es esa. Hay que ver la realidad, hacia dónde vamos, seguro que antes de que apareciera Campofrío o Revilla había más empresas chacineras y más pequeñas, pero la realidad es que ahora las empresas se hacen más grandes.

Podemos darnos de cabeza contra la pared, señor García, podemos darnos de cabezazos contra la pared y decir que este modelo no nos gusta o podemos tratar de subirnos en el carro de lo que va a venir y tratar de sacar un beneficio para esta provincia, que también lo va a tener la capital, que también, seguro que también lo seguro que lo va a acabar teniendo la capital, porque el incremento de beneficia y acaba beneficiando a la capital como no puede ser de otra manera. Por eso pedimos que se apruebe la moción. Por eso pedimos, y con ello acabo, con esta tristeza de pleno, que haya planes y proyectos para esta provincia, para este territorio y que beneficien a la provincia. No podemos tirarnos, y ya sé que le va a molestar al señor Hernando que vuelva otra vez al debate anterior, pero no podemos tirarnos todo el pleno hablando de un plan porque alguien tuvo ideas de poner y plasmar un plan encima de la mesa y tirarnos cinco años cuando otros gobiernan sin ser capaces de poner una postura, una idea, una propuesta encima de la mesa.

Qué triste, qué triste es que, al final, nos dediquemos a criticar a quien pone proyectos, se arriesga y trata de poner proyectos encima de la mesa. Y eso vale para las vacas, que nos dediquemos a criticar a quien quiere poner proyectos encima de la mesa y no seamos capaces de ponerlos nosotros cuando nos toca y cuando gobernamos, porque podía haber venido usted en vez de con una moción en contra de la vaquería con una propuesta. Háblelo con sus compañeros de Valladolid, que nos traigan cien explotaciones para tener las mismas vacas pero en cien explotaciones. Seguro que no se le ha ocurrido cuando le llamaron de Valladolid a decir que la presente en contra, exigir que nos traigan ese

modelo o recordarles que en Soria teníamos 450 y ahora ya solo nos quedan dos explotaciones. Seguro que eso se le ha olvidado decírselo. Nada más y muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Nada, recalcar que parece que se intentan cubrir las espaldas políticamente y si no apoyamos la moción, pues que somos los malos.

Y decir que se preocupen por sus competencias, que se preocupen por sus competencias como el polígono de Valcorba, que Noviercas no es Soria, que municipalmente no nos compete en absoluto. Aparte de que si quiere hablamos, que no es nuestro modelo de desarrollo está claro, si quieren hablamos de desarrollo provincial, pero en otro foro porque creo que no es este. Igual que hay comentarios a favor, se pueden leer cientos porque estas semanas han rodado cientos de asociaciones que se han posicionado. Tres millones de litros de agua cada día, la mayor granja de leche de Europa y una de las cinco mayores del mundo. No la han querido ni en Navarra ni en el País Vasco. Esa granja no la ha querido nadie. Navarra y el País Vasco les han dicho que ni por asomo, y se han ido al rincón más deprimido de Soria porque saben que necesitan inversiones y que ahí no va a haber réplicas. En fin, las condiciones en las que van a vivir los animales, claro que se puede hablar, pero es que me pilla tan lejos que no voy a participar ni siquiera en esta votación. Lo siento.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Sí, muchas gracias. Simplemente rubricar lo que ha dicho el señor Luis Rey que yo creo que, le escucho a cachos, que es lo que hay, o sea, es que no hay otra y que se puede formar uno una opinión si quiere. Nosotros, para tener la opinión que yo he manifestado hoy aquí que, vamos, que básicamente es una cosa de principios pero, además, hemos consultado también la documentación que hemos podido obtener vía ayuntamiento de Noviercas, vía la comunicación y la reunión que ha habido en FOES. Hemos visitado, Ciudadanos, la granja de Caparroso, hemos consultado con un Catedrático de Producción Animal, con un miembro de la Junta Directiva del Colegio de Veterinarios, y todos inciden en lo mismo, en que, al final, la conclusión es que para que haya explotaciones rentables o sea para que haya explotaciones sostenibles tienen que ser rentables, es decir, y el problema es el dimensionamiento. Esto me recuerda a mí casi los albores de la Revolución Industrial cuando los propios trabajadores rompían las máquinas. El progreso, lo queramos o no, es explotaciones dimensionadas y rentables. Ese es el camino. Y, en cualquier caso, es un problema, insisto, de libertad de empresa y de cumplimiento de la ley, y aquí se acaba la discusión, yo entiendo. Nada más y muchas gracias.

SR. SAINZ RUIZ: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros como Grupo Popular nos mantenemos en nuestro apoyo a esta declaración que iba a ser una declaración a la moción, por supuesto que estamos a favor de esta vaquería, ojalá llegue a buen puerto, ojalá se consiga esa generación de tanto empleo y de tanta inversión y ojalá se cumplan también los parámetros medioambientales y no haya ningún problema como queda claro.

Simplemente el voto a favor de esta creación y, bueno, que siga avanzando el proyecto, que cuanta más información tengamos yo creo que será bueno para acallar las posibles dudas que se han manifestado en este pleno, y que sea un buen proyecto para Soria lo más pronto posible. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, bueno, yo creo que en esto hay que estar tranquilos, es decir, al final tendrá que presentar un proyecto, es decir, de lo que estamos hablando es de una iniciativa que se tiene que plasmar en un documento y ese documento tendrá que desarrollar todos los condicionantes ambientales. Ya sabemos que quieren poner una planta de biogás para el tratamiento que incluso es obligatoria legalmente, pero, bueno, sabemos pinceladas. Es decir, esto, cuando llegue el proyecto, será el momento de conocer, de analizar y que a nadie le preocupe con la aprobación de la moción porque lo que estamos diciendo exactamente es que habrá que ser cauteloso, estudiarlo, analizarlo y que, evidentemente, cumpla los objetivos legales. Pero estamos en una fase primaria, con unos pocos datos encima de la mesa, mira, el Alcalde del Noviercas. Bueno, que estamos en una fase primaria, ojalá salga el proyecto adelante y en la medida en que tengamos información la iremos trasladando, pero, bueno, en eso podemos estar yo creo que extraordinariamente tranquilos y siempre, por si no lo he dicho antes, siempre con el absoluto respeto a cualquier sector o a cualquier institución o a cualquier defensa legítima de los intereses de otros en esta provincia, en esta ciudad, que yo creo que hoy lo nos tiene que preocupar es defender los intereses de la provincia y tener un pronunciamiento político, tan simple como eso, dentro de un modelo, dentro de una propuesta, dentro de un plan o dentro de lo que queramos. Ese es un poco el objetivo de la moción, con ese respaldo institucional. Les agradezco el voto favorable a los que lo van a hacer.

Se ausenta D. Luis Alberto Romero Hernández para la votación.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de los Concejales, con el resultado de 18 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto-Ciudadanos), 1 voto en contra (Grupo Mixto-Izquierda Unida) y 1 abstención (Grupo

Mixto-Sorianos), aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, y en consecuencia acuerda:

- Deseamos que la empresa VALLE DE ODIETA, S. COOP. LTDA. lleve a cabo toda la tramitación medioambiental oportuna y que la Administración competente en esta materia sea estricta y diligente en el examen y autorización de la misma, siempre conforme a la normativa aplicable.
- Mostramos nuestro apoyo a la inversión empresarial prevista en la provincia de Soria, concretamente en el municipio de Noviercas.
- Valoramos muy positivamente esta iniciativa, por implicar un revulsivo socio-económico, así como una importante oportunidad de generación de actividad económica y en definitiva, progreso y vida para nuestros pueblos, comarcas y para la provincia de Soria.

SR. ALCALDE: Y ya aprovecho para excusar y disculpar la ausencia de Marta Cáceres que por motivos personales no ha podido asistir a este pleno y no lo he dicho al principio del mismo.

A las 13,05 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,